



I.- PARTE RESOLUTORIA	3
1.01.- SE PROPONE APROBACIÓN DEL ACTA DE PLENO DE 28 DE DICIEMBRE DE 2017.	3
1.02.- SE PROPONE ACUERDO DE PLENO PARA DECLARACIÓN FIESTA LOCAL 2019	3
1.03.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA PLENO RELATIVA AL REGLAMENTO DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE PORTUGALETE... 3	3
1.04.- SE PROPONE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MC 2018/016 EN LA MODALIDAD DE HABILITACIÓN DE CRÉDITO.	5
II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO POR EL PLENO. (MOCIONES, PREGUNTAS Y RUEGOS), ART. 46.2.E) LRBRL.	7
2.01).-MOCIONES SOBRE ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL RÉGIMEN COMPETENCIAL DEL PLENO ART. 22 LRBRL	7
2.01.02.- Moción alternativa conjunta PNV –PSE relativa a defensa del sistema público de Pensiones	7
2.01.03.- Moción presentada por el Partido Nacionalista Vasco relativa a estrategia de infancia, adolescencia y juventud 2030.	12
2.01.04.- Moción presentada por el Partido Popular, de rechazo de celebración homenajes públicos a personas, bien por su condición de pertenencia a ETA o bien porque utilizaron o justificaron la violencia como medio para conseguir fines políticos. Moción alternativa presentada por PNV y PSE-EE.	15
2.01.05.- Moción de Portugalujo Despierta relativa a viviendas comunitarias para jóvenes.	25
2.01.06.- Moción conjunta todos los grupos municipales en defensa del sector de ayuda a domicilio de Bizkaia.	29
3.-DECRETOS DE LA ALCALDÍA.	37
3.07.- INFORME AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA EN ABRIL DE 2018 CONTRARIAS A REPAROS FORMULADOS.....	44
4.-PREGUNTAS	60
5.-RUEGOS	60



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE LA NOBLE VILLA DE PORTUGALETE, EL DIA 26 ABRIL DE
2018**

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. MIKEL TORRES LORENZO (PSE-EE(PSOE))

TENIENTES DE ALCALDE

MARIA JOSÉ BLANCO GAVIEIRO (PSE-EE(PSOE))
GORKA ECHAVE DE PABLOS (PSE-EE(PSOE))
ESTÍBALIZ FREIJE RUEDA (PSE-EE(PSOE))
LOLI TORRES LORENZO (PSE-EE(PSOE))
JON PESQUERA GONZALEZ (PSE-EE(PSOE))
ARANTZA MARTÍNEZ TOBALINA (PSE-EE (PSOE))
IKER VILLALBA BATALLA (PSE-EE(PSOE))

CONCEJALES

AMAIA REBOLLO FRIAS (PSE-EE(PSOE))
TXEMA EZKERRA FERNÁNDEZ (EAJ-PNV)
FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ CONTRERAS (EAJ-PNV)
MARTA SÁNCHEZ GONZÁLEZ (EAJ-PNV)
ASIER BASAGOITI ELORZA (EAJ-PNV)
JON MEDRANO PELÁEZ (PORTUGALUJ@ DESPIERTA-ESNA GAITEZEN)
JON ANDER FERNÁNDEZ TINOCO (PORTUGALUJ@ DESPIERTA-ESNA GAITEZEN)
NATALIA REY BARJA (PORTUGALUJ@ DESPIERTA-ESNA GAITEZEN)
IZASKUN DUQUE SANTACOLOMA (EH BILDU)
IRATÍ TOBAR EGUZKITZA (EH BILDU)
IÑIGO MENDIZÁBAL MATEOS (EH BILDU)
JUAN CARLOS CASTAÑO MORENO (PP)

TRADUCTORAS DE EUSKERA

D^a NOEMI PASTOR MARTINEZ
D^a BEGOÑA ALCEDO MOMOITIO
D^a GARBIÑE OKERANTZA ZULUETA

INTERVENTORA

D^a VIRGINIA PEREZ BERASATEGUI

SECRETARIA GENERAL

D^a BEGOÑA SERRA ISPIZUA



En la Noble Villa de Portugalete, a las 9:30, del 26 de abril de 2018, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el salón de actos de la casa consistorial, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria, convocada al efecto bajo la presidencia del Alcalde D. MIKEL TORRES LORENZO, asistido de mí, la Secretaria General.

I.- PARTE RESOLUTORIA

1.01.- SE PROPONE APROBACIÓN DEL ACTA DE PLENO DE 28 DE DICIEMBRE DE 2017.

El Sr. Alcalde propone la aprobación del Acta de Pleno de 28 de diciembre de 2017 de la que todos tienen conocimiento, se somete a votación resultando todos los votos favorables a excepción de EHBildu que se abstiene, queda por tanto **APROBADA** el acta.

1.02.- SE PROPONE ACUERDO DE PLENO PARA DECLARACIÓN FIESTA LOCAL 2019

El Sr. Alcalde propone la Declaración de la fiesta local para el año 2019, resultando **APROBADA** por unanimidad de todos los representantes municipales:

“El Decreto 51/2018, de 10 de abril, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco nº72 de 16 de abril, establece las fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el año 2019, indicando que el Ayuntamiento deberá formular su propuesta del Pleno Municipal dirigida a la Delegación Territorial de Bizkaia de Trabajo y Justicia.

Teniendo en cuenta que la festividad del Patrón de la Villa, San Roque, es el 16 de agosto, salvo que coincida en domingo, y dando cumplida respuesta al requerimiento formalmente realizado desde Gobierno Vasco a esta institución a tal fin, se somete a Pleno la siguiente Propuesta:

Primero.- Señalar como fiesta local del municipio de Portugalete para 2019, el día 16 de agosto, festividad de San Roque.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Delegación Territorial de Bizkaia del Departamento de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía 85, 7ª 48011 BILBAO)”

1.03.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA PLENO RELATIVA AL REGLAMENTO DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE PORTUGALETE.

El Sr. Alcalde presenta brevemente la propuesta de acuerdo y explica que, posteriormente, se presentará una enmienda presentada por el Partido Popular. En primer lugar cede la palabra al Sr. Pesquera González, concejal de personal. El Sr. Pesquera González (PSE-EE) inicia su intervención recordando cómo este Reglamento fue comprometido en la sesión de Pleno anterior en el que se aprobó la modificación de



la RPT en el Área de Seguridad Ciudadana. Este Reglamento está basado en las indicaciones de la Coordinación de Policías Locales y, previo a presentarlo aquí se ha llevado a la mesa conjunta de negociación con los representantes sindicales quienes han propuesto un par de modificaciones que han sido atendidas, y el resultado es el que se presenta ante este Pleno.

El Sr. Alcalde inicia el primer turno de menor a mayor cediéndole la palabra al Sr. Castaño Moreno (PP), quien recuerda cómo desde su grupo, mediante mociones, preguntas... siempre han mostrado su preocupación por la equipamiento, uniformidad de la policía municipal, por la homogeneidad, sabiendo que no se cuenta con medios suficientes y se tienen chaquetas y pantalones diferentes, desea que conste en el Reglamento que se haga un esfuerzo por la homogeneización y mejora en el equipamiento municipal.

El Sr. Alcalde cede la palabra a EHBildu y PD-EG quienes declinan intervenir, y cede entonces la palabra al Sr. Ezkerra Fernández (PNV) quien inicia su intervención recordando que el origen de este Reglamento es el Decreto de Gobierno Vasco el 58/2015 que habla de las Normas marco aplicables a la organización y función de los cuerpos de policía local de Euskadi y que daba tres años de plazo para cumplir varias cosas, entre ellas lo modificación de la RPT que tenía que ver con la Policía Municipal y otra relacionada con el Reglamento. El voto de su grupo va a ser favorable, porque creen que es adecuado y responde al modelo Eudel, pero desean insistir en el agotamiento de los plazos.

El Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del PSE-EE, Sr. Pesquera González, quien, ante la enmienda presentada por el Partido Popular, considera que es una obviedad el hecho de precisar que el equipamiento de la Policía Municipal debe ser por parte del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde inicia un segundo turno de palabra cediéndosela al Sr. Castaño Moreno (PP) quien sabe que, efectivamente la partida de equipamiento es del Ayuntamiento, pero considera que es muy limitada, y genera que, a veces, los propios policías antiguos, se ven con necesidades de reposición de material sin cubrir.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Duque Santacoloma quien anuncia su abstención tanto a la propuesta como a la enmienda presentada por el Partido Popular, básicamente por cómo se ha desarrollado y elaborado el procedimiento. Respecto al tema del uniforme, atendiendo a la tendencia existente de homogeneizar, resulta llamativo ver los diferentes tonos de amarillo fosforito.

Se somete el tema a votación, en primer lugar se vota la enmienda presentada por el Partido Popular, votos a favor 1 voto del Partido Popular, votos en contra, PSE-EE, abstenciones PNV, PD, EHB, queda por tanto **RECHAZADA** la enmienda.

Se vota el dictamen relativo a la propuesta, votos a favor: PSE-EE, ningún voto en contra y abstenciones: PNV, PD, EHB y PP. Por lo tanto, previo estudio de la Comisión Informativa Permanente de Presidencia **SE ACUERDA** la propuesta cuyo tenor literal dice:

“Reglamento del cuerpo de la Policía Local de Portugalete



En desarrollo de lo previsto en la Disposición Transitoria Primera del Decreto 58/2015, por el que se establecen las normas-marco aplicables a la organización y funcionamiento de los Cuerpos de Policía Local de Euskadi, se propone al Pleno la aprobación **inicial** del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Cuerpo de la Policía Local de Portugalete, **cuyo tenor literal se adjunta al presente acta como anexo nº1**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Reglamento del Cuerpo de la Policía Local de Portugalete.

SEGUNDO: Exponer al público durante el plazo de treinta días desde la publicación en el «Boletín Oficial de Bizkaia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento del presente anuncio, dentro de los cuáles las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas (art. 49 Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local).

TERCERO: Reclamaciones y sugerencias: De plantearse serán resueltas por el Pleno. En caso de que no se hubiese presentado ninguna reclamación o sugerencia o en todo caso una vez resueltas las mismas por acuerdo expreso de la corporación, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá definitivamente adoptado, publicándose el texto íntegro del reglamento y entrando en vigor una vez publicado su texto y en todo caso una vez transcurrido el plazo señalado en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local”.

El Sr. Medrano Peláez (PD-EG) desea realizar una explicación de voto, para mostrar su acuerdo con lo comentado por los grupos que le han antecedido, ya que cree que esto se debería haber desarrollado con más tiempo, sin la presión de la finalización de los plazos del Decreto.

1.04.- SE PROPONE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MC 2018/016 EN LA MODALIDAD DE HABILITACIÓN DE CRÉDITO.

El Sr. Alcalde presenta brevemente el punto y cede la palabra al concejal de Servicios y Medio Ambiente Sr. Echave de Pablo (PSE-EE), quien explica que la propuesta que se trae es una propuesta de habilitación adicional de Crédito para el contrato de limpieza y recogida de residuos sólidos y urbanos. Como ya explicó en la Comisión todos los contratos que tenemos hasta la fecha (la nueva ley de contratos del estado modifica esa cuestión) todos disponen de una cláusula de revisión de precios conforme al IPC ya sea anual o interanual. Desde el año 2012 no se ha aplicado a la empresa que presta ese servicio, y en previsión de que lo solicite, se hace esta habilitación de crédito.

El Sr. Alcalde inicia un turno de palabra declinando todos los portavoces la intervención, pasándose, por tanto a votación. Vota a favor PSE-EE, y se abstienen el resto de los grupos, por lo tanto, previo estudio de la Comisión de Hacienda, **SE ACUERDA** la propuesta cuyo tenor literal dice:



“La Diputación Foral de Bizkaia ha notificado al Ayuntamiento dos ingresos no previstos en las previsiones iniciales del Presupuesto 2018:

- La liquidación positiva del Fondo Foral Udalkutxa para el año 2017, que ascendió a 424.018,00 €.
- Los atrasos correspondientes al SAAD de los ejercicios 2012 a 2017, por importe de 165.301,44 €

El Departamento de Medio Ambiente tiene previsto tramitar el expediente correspondiente a la revisión del precio del contrato nº 000044/2009-CONT del servicio de limpieza viaria, recogida y transportes de RSU y servicios complementarios con la asignación de un nuevo precio. Este expediente supone el incremento del precio del contrato, los atrasos correspondientes desde el 6 de julio de 2012 hasta el 30 de noviembre de 2017, así como una previsión para la revisión de precios que la empresa pueda solicitar desde julio de 2017 a julio de 2018, y el precio de la nueva licitación prevista para el mes de diciembre de 2018. Todo ello supone una necesidad adicional de crédito por importe de 563.139,00 €.

Visto el expediente de Modificación de Crédito nº MC 2018/016 en la modalidad de HABILITACIÓN DE CRÉDITO tramitado al efecto.

Y considerando que, según informa el Departamento de Intervención, el expediente de Modificación de Crédito nº MC 2018/016 está ajustado a los requisitos exigidos por la normativa vigente, habida cuenta de la obtención de recursos no previstos en el Presupuesto 2018.

De conformidad con la competencia atribuida al Pleno de la Corporación por el artículo 31.5 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, en relación por el artículo 4.4 de la Norma municipal de Ejecución Presupuestaria vigente, previo dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Planificación y Desarrollo Urbano, en sesión celebrada el 17 de abril de 2018, el Pleno de la Corporación acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2018/016 en la modalidad de HABILITACIÓN DE CRÉDITO, por el que se da aplicación total al mayor ingreso del Fondo Udalkutxa, por importe de 424.018,00 €, y parcial al mayor ingreso por los atrasos del SAAD de los ejercicios 2012 a 2017, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Concepto de Ingreso	Mayor Ingreso	Aplicación presupuestaria	Mayor Gasto
D.F.B.; Fondo Udalkutxa	42001	424.018,00 €	05.1630.22701	424.018,00 €
D.F.B. Atrasos SAAD	42007	139.121,00 €	05.1630.22701	81.952,00 €
			05.1621.22727	52.216,00 €
			04.1600.21201	4.953,00 €
TOTAL		563.139,00 €		563.139,00 €



SEGUNDO.- Esta resolución es firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que el Servicio de Intervención procederá a introducir la modificación de crédito aprobada en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo al Departamento de Servicios y Medio Ambiente”.

II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO POR EL PLENO. (MOCIONES, PREGUNTAS Y RUEGOS), art. 46.2.e) LRBRL.

2.01).-MOCIONES SOBRE ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL RÉGIMEN COMPETENCIAL DEL PLENO ART. 22 LRBRL

2.01.01.- Moción presentada por EHBildu relativa a propuesta presentada por “Pentsionistak Martxan de rechazo de la subida de las pensiones.

2.01.02.- Moción alternativa conjunta PNV –PSE relativa a defensa del sistema público de Pensiones

El Sr. Alcalde comenta que EHBildu ha presentado una moción relativa a la subida de las pensiones; y los grupos municipales de PNV y PSEE han presentado una moción alternativa sobre el mismo tema, por eso plantea debatirlas conjuntamente, con lo que todos se muestran de acuerdo. Cede la palabra en primer lugar a la portavoz de EHBildu, Sra. Duque Santacoloma, quien inicia su intervención comentando que es una moción presentada por “Pentsionistak Martxan” quien les solicitó que la presenten desde su grupo municipal, y puesto que comparten plenamente las demandas que se plantean en la moción presentan este debate. Las pensiones suponen el principal ingreso para más de un cuarto de la población, unas 670.000 personas. Son uno de los principales mecanismos para prevenir la pobreza, casi el 35% de los y las pensionistas tienen ingresos por debajo del umbral de la pobreza. Es importante concienciarse de que no sólo afecta a los jubilados sino a toda la sociedad ya que se trata del futuro de las pensiones. Se está ante un problema que requiere voluntad política. Es importante recordar que las pensiones son un derecho adquirido y financiado por los propios trabajadores. Las pensiones públicas deben ponerse en valor. No es el estado quien concede las pensiones. También consideran que no es cierto que no se pueden financiar las pensiones es cuestión de voluntad. Las pensiones son el único servicio público que no se financia mediante presupuestos, es decir la aportación fiscal de todos y todas. En las últimas décadas hay una ofensiva global por impulsar las pensiones privadas. Se trata de generar desconfianza ante el sistema público de pensiones. Este interés por derivar la necesidad de financiación de las pensiones hacia la esfera privada ha sido compartido por los gobernantes, por tanto no se puede esperar que el sistema de pensiones actual asegure las pensiones ni a medio ni a largo plazo. Por esa razón desean que se tenga el propio sistema vasco de pensiones.

El Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del PNV, Sr. Ezkerra Fernández que presenta la Moción alternativa conjunta con PSE-EE. Esta moción pretende un acuerdo que permita garantizar el Sistema Público de Pensiones, que sean pensiones dignas, que



esté en un sistema solidario, transparente y sostenible, que se derogue la Ley 23/2013 reguladora del Factor de Sostenibilidad y restablecer la vinculación al IPC. Prohibir por ley la libre disposición del Fondo de Reserva de las Pensiones en situación de déficit de cotización recuperando el tope del 3%. Adoptar medidas de financiación destinadas a aumentar los ingresos del Sistema. Actuar sobre los gastos del Sistema, eliminando bonificaciones y reducciones de cotizaciones. Derogar la reforma laboral del 2012 y la transferencia de competencias en materia de Seguridad Social a Euskadi.

El Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del PSE-EE Sr. Pesquera Fernández, interviene explicando que, aunque pueda haber coincidencias con algunos puntos de la moción presentada por EHBildu, consideran que lo importante es mantener el Sistema Público de Pensiones y no creen que haya una solución únicamente para Euskadi. Y por dar un dato el déficit del sistema en el País Vasco es de alrededor de 3.000 millones de euros y eso supone el 25% aproximadamente del Presupuesto del Gobierno Vasco.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Medrano Peláez, portavoz de PD-EG quien muestra su acuerdo con ambas mociones, que en su opinión no existe gran discordancia entre ambas. Ellos rechazaron presentar la moción de Pentsionistak Martxan, ya que después de amplias consultas, dedujeron que un amplio número de pensionistas no querían llevar esta moción a las instituciones porque no querían que se produjeran divisiones. Por esa razón no la presentaron. Considera que los pensionistas han sido y son ejemplo en sus movilizaciones y reivindicaciones y animan a la ciudadanía a sumarse a estas manifestaciones para conseguir que las pensiones suban siguiendo el IPC.

El Sr. Alcalde abre un segundo turno de palabra cediendo la misma a la portavoz de EHBildu Sra. Duque Santacoloma, quien insiste en que esta moción no es de EHBildu sino de Pentsionistak Martxan, aunque coinciden plenamente con ella. En uno de los puntos de la moción alternativa hace referencia a la transferencia de la competencia en su punto nº 7, que creen coincidente con lo que también se pide en la de “Pentsionistak Martxan” y en la que se aprobó en Parlamento Vasco. No obstante, aún siendo coincidentes con la moción alternativa, votarán en contra por no considerar que las mociones alternativas presentadas a última hora sea una herramienta política correcta. También desearían conocer cual es la postura del Partido Nacionalista Vasco con respecto a los puntos de la moción de Pentsionistak Martxan. Le gustaría saber cuál de los puntos de la moción no comparte el grupo municipal del PNV. En su grupo les preocupa la evolución del Sistema Público de Pensiones tras el acuerdo presupuestario entre el Partido Popular y el Partido Nacionalista Vasco en el que se acuerda la subida del IPC para los próximos dos años. Y les preocupa lo que pasará pasados los 2 años con el Factor de sostenibilidad. Respecto a la financiación del sistema propio, en respuesta a la intervención del portavoz socialista, ellos consideran que es el sistema español el que ha fallado. Desde EHBildu plantean en general una propuesta de solicitar la transferencia y, de manera paulatina en los próximos 4 años, ir completando las pensiones hasta alcanzar el mínimo de 1080 a través de la Renta de Garantía de Ingresos e ir dotando de medidas a través del sistema propio.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Ezkerra Fernández, portavoz del PNV quien realiza su intervención en orden a las enmiendas. Considera que el tema planteado en estas mociones que corresponden a otras administraciones, reproducen las posturas de los partidos. En respuesta a las preguntas planteadas por la portavoz de EHBildu,



considera que hay cosas que ya se han hecho en el Parlamento Vasco en el caso de la pensión mínima de 1080 €, cuando se aprobó mediante complementación ir llegando a esa pensión, pero fue recurrido por el Gobierno Central y el Constitucional lo denegó. Por tanto ellos reivindican pero hacen propuestas viables. Se siguen complementando las pensiones mínimas mediante la RGI, pero siempre haciendo que el sistema sea sostenible, sea financiable.

En relación al acuerdo para que no haya enmiendas a la totalidad y pueda seguir la tramitación de los Presupuestos Generales del Estado, considera que es positivo que suban las pensiones siguiendo el IPC. Y cree que el Pacto de Toledo debe cuidar que el sistema público de pensiones sea válido. El Partido Nacionalista Vasco ha solicitado reiteradamente la transferencia de la Seguridad Social, y le alegra constatar que desde EHBildu se pide lo mismo, teniendo en cuenta lo críticos que fueron con la solicitud de transferencias anteriormente.

El Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del PSE-EE Sr. Pesquera González, quien considera que el Sistema de Pensiones a pesar de las críticas recibidas sea un fracaso, cree que es un fracaso la gestión que en estos momentos se está haciendo. Pero ellos creen que el Sistema se debe defender porque es un éxito.

Respecto a los acuerdos presupuestarios que se han alcanzado en Madrid sólo quiere resaltar cómo se valoran de diferentes maneras el hecho de que los acuerdos los alcance el PNV, y sin embargo se sea crítico cuando son otros partidos los que alcanzan acuerdos. No obstante se alegran de los acuerdos relativos a la subida de las pensiones.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Castaño Moreno (PP) quien declina intervenir, y cede la palabra al Sr. Medrano Peláez (PD-EG) quien desea aprovechar su turno para hablar también de los acuerdos alcanzados por el Gobierno del PP y el PNV, para ello lee el comunicado que ha publicado la Coordinadora Estatal por la Defensa del Sistema Público de Pensiones:

Comunicado íntegro de la Coordinadora Estatal por la defensa del sistema público de pensiones:

Hemos conocido por los medios de comunicación el acuerdo sobre pensiones públicas PP-PNV en el día de hoy.

Consideramos que esto tiene lugar gracias a las movilizaciones que llevamos a cabo por la Coordinadora y reconocida a nivel internacional por diferentes medios, ante dicho desgaste el Gobierno cede a esta proposición con el PNV, pero dejamos claro que no queremos parches.

Las mejoras que se anuncian hablan del acuerdo alcanzado entre el Gobierno y el PNV que establece que las pensiones subirán al 1,6% en 2018, en virtud de la inflación prevista para este ejercicio, y según el IPC en 2019. Asimismo, retrasan cuatro años, hasta 2023, la aplicación del factor de sostenibilidad, y se aumenta hasta el 56% en 2018, y el 60% en 2019, la base reguladora de la pensión de viudedad.

El problema sigue estando ahí, pues hay que derogar completamente esa ley de 2013 que establece el factor de sostenibilidad, un descuento más para los nuevos pensionistas y el Índice de Revalorización de Pensiones, una formula para incrementar las pensiones que nos condena al 0,25% a partir de 2020 de nuevo y que no tiene parangón en Europa. Las pensiones de viudedad, que ya conocemos que según lo aprobado en 2011, deberían estar en 2018 en un 59% de la base reguladora, se



actualizaran tan solo hasta el 56%. En 2019 según este acuerdo estará al 60% cosa que no es nueva, pues ya se preveía desde 2011. Van a recuperar lo perdido estos años las viudas y viudos por haber congelado al 52% el PP dichas pensiones los últimos cinco años?

Las Movilizaciones de todo el estado del 22 de Febrero y del 17 de Marzo, 16 de Abril y la de aquellas que vienen haciéndolo por todo el territorio español en diferentes días, han renovado las estrategias electorales de unos y los intereses partidistas de otros. Hemos hecho que cedan y el dinero para las pensiones ha aparecido donde decían que no lo había. Y si ese acuerdo se materializa por escrito podremos decir que hemos ganado una batalla pero no la guerra.

Sin embargo es necesario continuar las movilizaciones para que:

- Se derogue el factor de sostenibilidad de las pensiones y no sólo se aplase cuatro años.*
- Se cambie el Índice de Revalorización por la actualización según el IPC de todas las pensiones, se devuelva todo lo perdido desde el 2011 al momento actual y las pensiones mínimas se establezcan en los 1.080 € de la Carta Social Europea..*
- Se establezcan medidas suficientes para reducir primero y eliminar después la brecha de género de las pensiones.*
- Se deroguen los aspectos negativos de la Reforma de 2011, sobre edad de jubilación normal y anticipada, cálculo de la pensión y otras medidas que disminuyen y dificultan el acceso a la jubilación.*
- Se garantice la financiación de la Seguridad Social en los presupuestos generales del estado, complementando los ingresos por cotizaciones y no con préstamos que endeudan la Seguridad Social y suponen la base para una reforma futura.*
- Se constitucionalice el derecho a una pensión digna y suficiente, ubicando dicho derecho en la Sección 2ª del Capítulo 20 del Título 10 de la Constitución, que conforme a las previsiones de su artículo 53 goza de una protección reforzada.*
- Se lleve a cabo una reforma integral del Sistema de Seguridad Social que va ligada a una reforma laboral y otra fiscal imprescindible para que nuestro Sistema sea sostenible a largo plazo y universal.*

Desde su grupo muestra su completo acuerdo con este comunicado. Y por otra parte desea resaltar la no intervención del portavoz del Partido Popular en este debate. Ya por último desea compartir una reflexión hecha desde su grupo “la solución a la desvalorización de las pensiones no pasa por disputas electoralistas sino por ligar las subidas de las pensiones al IPC y erradicar el Factor de Sostenibilidad que dejará en la pobreza a muchos de los pensionistas”.

El Sr. Alcalde somete a votación en primer lugar la Moción presentada por EHBildu relativa a la propuesta presentada por Pentsionistak Martxan de rechazo a la subida de las pensiones. Votos a favor: EHBildu y PD, votos en contra PSE-EE, PNV y PP, ninguna abstención, **DECAE** por tanto la moción.

Se procede a votar la Moción alternativa conjunta PNV –PSE relativa a defensa del sistema público de Pensiones, votos a favor PSE, PNV y PD, votos en contra PP, EHBildu, ninguna abstención, por tanto **SE APRUEBA** la moción del siguiente tenor literal:



“El Ayuntamiento de Portugalete, en defensa de un sistema público de pensiones que sea garante de la solidaridad entre generaciones y pilar de una sociedad con condiciones de vida dignas, insta al Gobierno del Estado a:

1. Garantizar un sistema público de pensiones suficiente y sostenible, basado en derecho a unas pensiones dignas en un marco de solidaridad y transparencia, sostenido por fuentes de financiación ciertas, de forma que se garanticen unas pensiones dignas y predecibles.

2. Derogar la Ley 23/2013, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social, para garantizar pensiones dignas restableciendo la vinculación al IPC como fórmula de actualización de los mismos.

3. Prohibir por ley la libre disposición del Fondo de Reserva de las Pensiones para situaciones de déficit de cotizaciones, recuperando el tope del 3 % eliminando por el gobierno del PP, a fin de que pueda seguir siendo utilizado como mecanismo de garantía financiera de sostenibilidad del sistema público de pensiones.

4. Adoptar medidas de financiación destinadas a aumentar los ingresos del sistema, la lucha contra la contratación irregular y el fraude en la contratación, así como completando los eventuales déficits de financiación de las cotizaciones mediante ingresos provenientes de los Presupuestos Generales del Estado.

5. Actuar sobre los gastos del Sistema de Seguridad Social eliminando las exenciones, bonificaciones y reducciones de la cotización de las empresas en la Seguridad Social, así como los gastos de gestión de las entidades administrativas, financiando directamente desde los Presupuestos Generales del Estado los gastos de administración de la Seguridad Social.

6. Derogar la reforma laboral del 2012, al objeto de revertir sus nefastas consecuencias para la calidad del empleo y el descenso de las cotizaciones que ponen en riesgo la sostenibilidad del sistema público de pensiones. Derogar la regulación de la jubilación anticipada del RDL 5/2013.

7. Dado que se trata de una condición imprescindible para mejorar la situación de las personas pensionistas de la CAV, iniciar las actuaciones conducentes a la inmediata transferencia o la CAV de las competencias en materia de Seguridad Social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.2 y en la Disposición Transitoria 5ª de la Ley Orgánica 3/1979 que aprueba el Estatuto de Autonomía de Gernika, dentro de su carácter unitario y del respeto al principio de solidaridad.”

El Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del Partido Popular Sr. Castaño Moreno para explicación de voto. Considera que su partido es un partido de consenso, tal y como demuestra el acuerdo alcanzado con el PNV, al cual se lo agradecen. Desea dar unos datos respecto a las pensiones: Pensiones mínimas subidas del 3%, Pensiones no contributivas: 3%, hasta 700€ (9800 al año) subida del 1,5%, ahora con el acuerdo 1,6%. De 700-860 1%. Base reguladora de la pensión de viudedad ha subido 2 puntos al 56. La reducción del IRPF entre 12.000 y 18.000€ afecta a un millón de personas. Total



de beneficiarios 6.730.000. La norma dice que cuando hay disponibilidad se puede subir el IPC e, incluso, 0,50% más. Y considera que se están dando las condiciones por crecimiento de empleo para el mantenimiento de las pensiones. Todo esto cree que puede generar buenas noticias para los pensionistas en el futuro.

2.01.03.- Moción presentada por el Partido Nacionalista Vasco relativa a estrategia de infancia, adolescencia y juventud 2030.

El Sr. Alcalde presenta brevemente la moción presentada por el Partido Nacionalista Vasco con las aportaciones recibidas del PSE-EE, PP y PD-EG. El Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del Partido Nacionalista Vasco Sr. Ezkerra Fernández, quien inicia su intervención hablando en primer lugar del acuerdo que se ha alcanzado para esta Moción. Su grupo presentaba inicialmente una moción para definir una estrategia, por medio de un proceso participativo para que infancia, adolescencia y juventud y los colectivos y asociaciones que le representan tuvieran voz. Agente de juventud es una definición que recoge desde los últimos destinatarios: personas jóvenes, niños, adolescentes... hasta los agentes que intervienen con ellos. La Moción establecía que se pudieran acordar las bases y el punto de partida para poder hacer el proceso participativo. En Comisión, por medio de una moción que planteaba el Partido Popular se realizan varias aportaciones que enriquecen la moción que se presenta. Desde el PSE-EE se plantea que la estrategia sea flexible y que permita mirar a otros marcos superiores. PD-EG plantea tener en cuenta los procesos de evaluación, que sea continua y esto enlaza con lo que planteaba el Partido Socialista. Y el Partido Popular aporta una propuesta no de ley, aprobada por unanimidad en el Parlamento Vasco, para la elaboración de una ley de juventud, y que se tenga en cuenta aquí. Crean que con estas aportaciones sale un proceso de consenso muy interesante, entre todos los que han aportado y quien quiera sumarse.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Castaño Moreno (PP), quien valora muy positivamente ese consenso. Cree que en este Pleno se da una particularidad ya que en Portugalete se realizó un Plan de Juventud que dio muchos frutos, y que aún están en este Pleno 3 personas de las que participaron, cuando él era concejal de juventud. Pero queda mucho trabajo que hacer, por eso han sumado una propuesta. Crean firmemente en el Estatuto de Autonomía, que en su art. 10 detalla las materias en que la Comunidad Autónoma del País Vasco tiene competencia exclusiva. En el apartado 39 de dicho artículo habla “desarrollo comunitario, condición femenina, política infantil y juvenil y de la tercera edad” y el Real Decreto 3069/1980 del 28 de septiembre relativo al traslado de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma Vasca señala que esta asume todas las competencias que hasta entonces estaban atribuidas a la Dirección General de Juventud y Promoción sociocultural. Esto es bueno pero hay que ejercerlo, ya que el problema es que el pasado año se aprobó en el Parlamento una proposición no de ley, para instar a tener una Ley de Juventud, pero en España hay 17 Comunidades Autónomas y 13 de ellas ya tienen Ley de Juventud, solo faltan Cantabria, Castilla la Mancha, Extremadura y nosotros. Ese trabajo es fundamental, pero se necesita una Ley de Juventud y por eso lo recuerda cuando se trata este tema de consenso.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Duque Santacoloma (EHBildu), quien inicia su intervención recordando que en la elaboración de aquel proyecto ellos no



estaban presentes en este Ayuntamiento, quisiera que se les recordara por qué desde entonces hay una especie de vacío. Les parece interesante lo que hoy se ha planteado y lo que el portavoz del Partido Popular ha comentado de los movimientos existentes en el parlamento Vasco. Por todo ello les parece interesante la propuesta presentada.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Fernández Tinoco (PD-EG) quien considera muy importante que en este Pleno se esté dedicando una buena parte del tiempo para reflexionar sobre políticas de juventud y cómo el Ayuntamiento puede abordar las demandas de la población joven de Portugalete. Los datos demográficos indican que Portugalete es una villa que va envejeciendo, por eso creen necesario tratar este asunto de manera específica, así que cuando tuvieron conocimiento de la moción de PNV/EAJ, vieron que este tema no se había abordado desde 2007. Desde su grupo entienden que hay dos problemas de juventud graves: el empleo y la vivienda. Están de acuerdo con las enmiendas que plantean PSE-EE y PP, y ellos ponen el énfasis en que hay que poner garantías, sistemas de evaluación en los planes que se van realizando puedan tener su verificación para ver el cumplimiento. Por eso apoyan la enmienda de EAJ/PNV porque se recoge todo eso, y resalta el punto 4º que cree que puede ser el próximo Plan Estratégico de Juventud.

El Sr. Alcalde cede el turno de palabra al Sr. concejal de Juventud Sr. Villalba Batalla (PSE-EE), quien inicia su intervención comentando que si era bueno el equipo de Juventud cuando era responsable el portavoz del PP, no lo es menos el equipo actual. Desde el Ayuntamiento son pioneros en implantar planes de Juventud, y dentro de ellos la Participación tiene una gran relevancia. Hubo un Plan de Juventud hasta el 2007 en el que formó el Foro de Juventud que siempre ha estado activo, a partir del cual se generó la Red de grupos de Tiempo Libre. Ahora bien, las políticas municipales se ven supeditadas a las políticas de administraciones superiores, por tanto esperan que se apruebe la Ley de Juventud del Gobierno Vasco y las estrategias que allí se marquen.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Ezkerra Fernández (PNV) quien agradece la posición de trabajo y consenso de todos los grupos, y poner de relieve que las políticas de juventud deben ser compartidas con sus destinatarios finales, y que se debe atender a las personas jóvenes como agentes, reconociéndoles su protagonismo en las políticas y orientaciones que se dirigen hacia ellos. Niños y jóvenes son el futuro y ya el presente de Portugalete que ayudan a un Portugalete más social, más vivo. El primer plan de Juventud, en el que se marcaron unas estrategias, quizás se plantearon a largo plazo y desde entonces no se han realizado nuevos planes. Considera que Portugalete ha sido pionero en sus políticas de juventud, y eso ha sido muy positivo.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Castaño Moreno (PP), quien nuevamente reivindica el equipo que se formó en sus inicios. Desde allí surgió el Aula Joven, y otras políticas, no obstante considera que el equipo actual también es muy bueno. Y confía en que el consenso que se ha alcanzado de frutos positivos, sobre todo si el G. Vasco aprueba la nueva Ley de Juventud que todos desean.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Duque Santacoloma (EHBildu), quien cree que las estrategias de las que se está hablando son de largo recorrido, estrategias a largo plazo hasta el 2030, mientras que el primer Plan era para dos años. Saben que se han desarrollado ciertas políticas de juventud en estos años, pero creen que han sido pocas en el tema de juventud y de vivienda, tal y como ha comentado el portavoz de



PD-EG. También hay otras demandas como la Biblioteca, sus horarios, las Aulas de estudio, son temas que se han debatido pero que se han conseguido pocos avances. Otra demanda es la de Ocio alternativo para la gente joven porque considera que la trayectoria del Aula Joven es bastante corta. También hay pocas zonas de esparcimiento o zonas verdes, locales de ensayo para actividades musicales o artísticas. No obstante, ellos van a apoyar esta propuesta porque creen que hay un hueco en las políticas de juventud, y es una propuesta interesante, pero son conscientes de que depende de la voluntad política, económica, de recursos, y de los agentes, o sujetos de decisión, que debe ser la gente joven, abriéndose primero un proceso de diagnóstico, o de reflexión y una segunda fase para la elaboración del plan, de manera participativa.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Fernández Tinoco (PD-EG), quien nuevamente insiste en que hay dos problemas estructurales que tiene que ver con la precariedad, el paro, y el otro con la vivienda. Por esa razón entienden que un plan estratégico que se alargue en el tiempo, que mire más allá de 4 años puede ser interesante y desarrollarlo a través de un proceso participativo, de agentes y también de juventud que no forma parte de colectivos, que también deben formar parte, les parece positivo y van a apoyar esta propuesta.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Villalba Batalla (PSE-EE), quien vuelve a incidir en que las políticas municipales deben seguir las líneas estratégicas de administraciones superiores, y las marcadas por Diputación no han sido muy definidas. Las estrategias marcadas en el Plan anterior siguen siendo válidas y se sigue trabajando con ellas y anualmente se reflexiona sobre ellas y se trabaja con ellas. Se agradece a todos los grupos políticos que se pueda seguir trabajando con consenso.

El Sr. Alcalde somete la propuesta a votación siendo **APROBADA** por unanimidad por todos los grupos municipales la moción del siguiente tenor literal:

“Portugalete cuenta con una amplia trayectoria en la implementación de políticas de juventud, tanto desde el ámbito social (asociaciones y colectivos) como desde el institucional.

Partimos del hecho de que su diseño, desarrollo y evaluación son una responsabilidad compartida con jóvenes y agentes públicos y sociales.

Han de ser por tanto una apuesta compartida, coordinada y coherente, desarrolladas desde el consenso político y social e implementadas desde una perspectiva de colaboración, que exige de una actitud de escucha y respeto a las personas jóvenes, entidades y colectivos que las representan así como al conjunto de agentes de juventud.

En el año 2004 se desarrolló un proceso participativo para la elaboración del que fue el primer Plan Joven de Portugalete (2005 – 2007).

El punto de partida, el contexto, los retos, las necesidades, las motivaciones, los centros de interés y los propios agentes de juventud han evolucionado siendo necesario una actualización de la reflexión, el análisis y de las estrategias a desarrollar.



Es por ello que este grupo municipal propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

- 1 El Ayuntamiento de Portugalete insta al Gobierno Vasco a elaborar y presentar en el Parlamento Vasco una Ley Vasca de Juventud, en cumplimiento de la proposición no de Ley de 23 de marzo de 2017. Dicha instancia se trasladará a los responsables de Gobierno Vasco y a los portavoces de los Grupos Parlamentarios en el Parlamento Vasco.
2. En lo que concierne al municipio de Portugalete, en una primera fase, desarrollará un proceso de análisis compartido con agentes de juventud encaminada a acordar los elementos básicos que han de contener las Políticas de Juventud en Portugalete y los retos iniciales a los que hay que dar respuesta desde el ámbito municipal.
3. En una segunda fase, por medio de un proceso participativo elaborará la Estrategia de Infancia, Adolescencia y Juventud 2030 de Portugalete.
4. Se establecerá asimismo, un sistema de indicadores que faciliten la evaluación continua y final de la estrategia. Asimismo se establecerán diferentes períodos de revisión de cara a ir ajustando la estrategia al contexto social de Portugalete y a las orientaciones que se vayan derivando en materia de Políticas de Infancia, Adolescencia y Juventud desde Gobierno Vasco y Europa.”

2.01.04.- Moción presentada por el Partido Popular, de rechazo de celebración homenajes públicos a personas, bien por su condición de pertenencia a ETA o bien porque utilizaron o justificaron la violencia como medio para conseguir fines políticos. Moción alternativa presentada por PNV y PSE-EE.

El Sr. Alcalde presenta brevemente la moción y cede la palabra al Sr. Castaño Moreno (PP) quien desearía que en esta propuesta se alcanzara el mismo consenso que en la anterior. Pero duda de que sea así. Hace varias semanas que el Partido Popular está presentando mociones en diferentes ayuntamientos ante unos hechos que les parecen rechazables y que consisten en que en el último año han sido numerosos los homenajes y actos de recibimiento que se han organizado para los miembros de ETA que han abandonado la prisión en distintas localidades vascas durante los últimos meses. Estos acontecimientos son homenajes y recibimientos con la escenografía de pasillos con ikurriñas (que es la bandera de todos), homenajeando y recibiendo a asesinos, en algunos casos recibiendo en los salones de Pleno de ayuntamientos y cediéndoles los sillones del alcalde, en las plazas de los pueblos con menores de edad, ocupación del espacio público para homenajear, ensalzar y aplaudir a quien ha hecho tanto daño a la sociedad vasca y que ha proyectado una imagen sobre Euskadi profundamente negativa. En este sentido quieren reconocer y recordar la labor de COVITE del País Vasco, en el trabajo para visibilizar y que no caigan en el olvido estos hechos. A lo largo de tanto sufrimiento de la sociedad vasca, nadie puede olvidar que el conjunto de la sociedad vasca tuvo una posición mayoritariamente contraria a ETA. A veces tanto los políticos como las instituciones no estuvieron a la altura de ese rechazo mayoritario y en ocasiones no se estuvo a la altura de la unidad de todos con firmeza contra el terrorismo. Pero la sociedad siempre estuvo en contra de ETA. Mientras tanto ETA hacía caso



omiso a la sociedad ya que no mataba sólo en nombre de un proyecto político, ni de una hipotética independencia, sino que decía que lo hacía en nombre de Euskadi, en nombre de los ciudadanos y ciudadanas de este país.

Y, hoy, una vez que se ha superado esa etapa negra de nuestra historia, una vez que se ha derrotado a ETA de las pistolas, quienes hicieron caso omiso a la voluntad mayoritaria de los vascos, quienes hicieron tanto daño, una vez que van cumpliendo sus penas, van saliendo a la calle y pretenden el aplauso en la plaza pública y el homenaje después de tanto daño causado y que el resto mire para otro lado y se acepte el velo del silencio ante algo inaceptable. Esa escenografía es posible que responda a algo más que inmoral, y responda a una necesidad de ese mundo ante una situación que les ha superado, ya que después de tantos años asesinando y en la cárcel se encuentren ante una Euskadi que no esperaban, con una Euskadi que les desconcierta y previo al silencio del día después quienes les han apoyado pretenden compensar esa vida tirada por la borda con aplauso y con homenaje. Lo importante es qué hacemos los demás ante esto. Qué hacen los representantes de la voluntad mayoritaria de los vascos ante esos homenajes y esa escenificación. No se puede asistir callado ante el aplauso de quien tanto daño hizo. Para ser capaces de construir una memoria que nos inmunice para el futuro. En esos homenajes había chicos y chicas que no han vivido el terrorismo, y viven esos homenajes, que les puede inocular una idea equivocada de lo que es la convivencia en democracia y que puede inocular el odio. Esos jóvenes no pueden crecer pensando que hay alguna justificación, algún argumento para quitar la vida a nadie por defender una posición política. Algunos siempre han considerado que matar está mal y asesinar no tiene ninguna justificación, pero quien ha asesinado y ha cumplido su pena puede ser recibido por su gente pero en el ámbito privado de su domicilio o de su casa. Porque se pregunta por qué no se homenajea a los que han roto la disciplina de ETA, a los arrepentidos, por qué en ninguna plaza de Euskadi se ha visto homenaje a quienes han abandonado y renegado. Algunos como en el caso de Yoyes fueron asesinados, otros fueron repudiados. Quien sale de la cárcel y acepta esos homenajes es también responsable de esos hechos. En el Parlamento se presentó una moción alternativa y fue un hito memorable y lo valora positivamente. Fue un paso exigiendo el rechazo de esos hechos. El portavoz habría deseado el consenso en su moción, pero, aún así, desearía que en el momento de la votación se vote por separado su moción de la moción alternativa.

El Sr. Alcalde explica que hay una moción alternativa presentada por el Partido Nacionalista Vasco y el Partido Socialista y cede el turno de la palabra a los proponentes. Toma la palabra el Sr. Ezkerra Fernández (PNV) quien inicia su intervención rememorando el aniversario del atentado que sufrieron los compañeros socialistas en la Casa del Pueblo de Portugalete, atentado en el que fallecieron Maite Torrano y Félix Peña. Desde el Partido Nacionalista quieren mostrar su apoyo y pedir las disculpas en caso de que no estuvieran lo suficientemente cercanos en aquella situación. Creen que es importante, sobre todo cuando todos los portavoces están trabajando sobre la Memoria reciente. Todos los grupos políticos se han manifestado ampliamente sobre este tema y hay un consenso amplio alcanzado por Elkarrekin-Podemos, el PSE-EE y el PNV/EAJ en el Parlamento Vasco que fija la posición ante este tipo de hechos y ese consenso les parece importante.

1. El Ayuntamiento de Portugalete manifiesta su rechazo a los homenajes públicos que se realicen a personas bien por su condición de pertenecientes a ETA o bien porque utilizaron o justificaron la violencia como medio para conseguir fines políticos. Dichos



homenajes son contrarios a la defensa de los derechos humanos y suponen una revictimización para las víctimas.

2. El Ayuntamiento de Portugalete recuerda la obligación inexcusable e inaplazable de los poderes públicos de garantizar las políticas que expresen el sentimiento de reconocimiento, reparación y justicia debido a las víctimas del terrorismo y de vulneración de derechos humanos, eliminando los agravios sufridos, y los que pudieran provocárseles, y adoptando las medidas que eviten su ofensa, humillación y revictimización.

3. El Ayuntamiento de Portugalete reitera su reconocimiento y solidaridad hacia todas las víctimas, y se compromete con la construcción de una memoria que deslegitime la justificación, aval o enaltecimiento de toda forma de terrorismo, violencia o vulneración de los derechos humanos.

4. El Ayuntamiento de Portugalete insta al Gobierno Vasco a continuar desarrollando los derechos de verdad, justicia y reparación que corresponden a las víctimas y a reforzar su protección frente a cualquier forma de revictimización.

5. El Ayuntamiento de Portugalete considera que la Ponencia de Memoria y Convivencia es el ámbito adecuado para alcanzar un consenso sobre las medidas orientadas a la desaparición de simbologías y conductas que, desbordando los derechos de reunión o libertad de expresión, son expresión de enaltecimiento del terrorismo.

6. El Ayuntamiento de Portugalete entiende que el ejercicio de los principios de reinserción y resocialización debe tomarse también en consideración para avanzar en una convivencia lo más normalizada posible. Estos principios deben poder aplicarse a las personas privadas de libertad tanto durante como tras el cumplimiento de sus penas”

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Pesquera González (PSE-EE), quien, ante la intervención del portavoz popular muestra su acuerdo con buena parte del relato que ha hecho, ya que ellos y otros muchos han sufrido la lacra del terrorismo, aunque no comparten la oportunidad de presentar estas mociones en los Ayuntamientos, principalmente, teniendo en cuenta el consenso alcanzado en el Parlamento Vasco, y viendo que el primer punto de su moción ya está reflejado en la alternativa. Ante este asunto es muy sensible, y considera muy importante el relato de los hechos, de los hechos pasados, la historia real vivida, y esa historia real evitará que se traslade el odio entre generaciones posteriores. Consideran que hay personas que nunca deben ser consideradas como héroes sino como terroristas, y en muchos casos asesinos, pero esta situación creen que no debe trasladarse a los Ayuntamientos, y por esa razón únicamente votarán la consensuada en Parlamento Vasco que es la presentada como alternativa.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Tobar Eguskita, (EHBildu) quien realiza su intervención en Euskera:

Gai honen inguruan PPK zarata handia atera du eta neurriz gorako antzezpena ere egin du, dimentsio gutxiko gertaera bati errentagarritasun politikoa atera nahian. Gertaeretan



zentratuko gara eta gero egingo diogu erreferentzia PNVk eta PSOEek adostu duten mozioari.

Honek erakutsi digu Euskal Herrian bizi izan dugun gatazka politiko eta armatuan ziklo aldaketa eman denetik bakoitzak zelako posizioa duen eta orain gatazka horrek utzi dituen ondorio guztien aurrean, min guztien aurrean, nola egiten diogun aurre bakoitzak eta norberaren posizioak finkatu izan ditu.

Lehenik, ekitaldi hauek ez dira omenaldiak izan, ongi etorriak baizik. Andoainen izan zen PPren lehen agerpena, argazki batzuen bitartez eta medioen bitartez. Argi geratu zen ez zela inoren asmoa inor goratzea ezta txalotzea ere, eta oraindik gutxiago inoren delituzko kurrikuluma balioan jartzea. Uste dugu sinpleagoa dela eta ekitaldi hauek presoen gizarteratzeko eskubideen aldeko adierazpen bat direla. Naturala da ingurukoek, lagun zein senideek, edozein lekutan jasotzea. Uste dugu horrek ez lukeela inor mindu behar, ez duelako inongo asmorik ez txalotu ez goratzeko. Aipatu beharra daukat niri gertatu zitzaizkidan espetxetik pasatu behar izan nintzela eta atera nintzanean goizeko lauretan heldu nintzela Portugaletera eta kalean jende dezente zegoela (familia, senide, umeak etab.) eta pozez bizi den momentu bat dela, azkenean espetxean pasatako denborak eramaten zaitu-eta urruntzera errealitate honetatik eta jende horretatik.

Bigarrenik, uste dugu ongi etorriek ez dietela biktimei umiliazioa suposatzen eta aldarrikatzen dugu biktima guztiek errekonozimendua eta erreparazioa jasotzeko eskubidea dutela. Uste dugu ez dela eskubide hori urratzen, ez dagoelako horretarako inolako borondate edo intentziorik. Inork ez du bilatzen biktimak iraintzea eta gutxiago ere haien sufrimendua areagotzea. Ezin da interpretatu ekitaldi hauetako sinboloak (ikurrina, esloganak) ez gorrotozko, ez mendekuzko, ez bortizkeriarako mezu gisara.

Hirugarrenik, horrelako ekitaldiak ezustean pasatuko lirateke fokoa euren gainean jarriko ez balitz, azkeneko hilabeteetan gertatu den moduan. Ekitaldi hauen sobre-esposizio politiko-mediatikoak eragiten du biktimetan, agrabioa eta haien sufrimendua areagotuz. Arduragabea da horrela jokatzeko, etekin politikoa ateratzeko.

Mozio alternatiboari dagokionez, arazoa edo gaztaka hemen dago eta bada memoria eta bizikidetzaren ponentzia. Bat egiten dugu kasu honetan EAJk eta PSOEek sartutako puntu batzuekin. Gasteizko parlamentuan esaten genuen ez zirela gure terminoak, baina bat egiten genuela hor esaten zirenekin. Memoria eta bizikidetzaren ponentzia da, modu egokiena guzti honen inguruan adostasunak lortzeko.

PP da ponentzia honetatik kanpo dagoen bakarra eta uste dugu PPren helburua memoriaren eta bizikidetzaren ponentzia hori kanpotik oztotatzeko dela, pixkanaka, adostasunak eta akordioak eraikitzen ari direlako.

PSOEko bozeramaileak, Jon Pesquerak, adierazi du ez dela Udalean eztabaidatzeko gaia; bat egiten dugu honekin. Parlamentuan eztabaida dago eta, EAJko Txema Ezkerrak adierazi duen bezala, bozeramaile guztiak ari zarete lanean azkeneko urteetako



memoria jasotzen, hor egondako gertaera ezberdinen aurrean elkarri entzuten eta epe luzeari begira akordioak lortu nahian.

PPren mozioari erreferentzia eginez, berriro aipatu nahi dugu sobreesposizio politiko-mediatikoak bai eragiten duela biktimengan. Mozioaren azkeneko puntuak hauxe dio: “El Ayuntamiento de Portugaleta acuerda informar sobre esta moción en los medios de comunicación municipales”. Nahiko deigarria iruditzen zaigu, beste mozio asko onartu ditugunean, eskatu diegulako Eusko Jaurlaritzari edo beste instantzia batzuei, edo publikatu egin ditugu gure medioetan, baina lehenengo aldiz irakurtzen dugu preseski komunikabideetan ateratzeko gaia dela eta lotzen dugu Andoainetik hasita egon den medioak erabiltze horrekin, min asko dagoelarik, min horretaz hitz egin behar delarik eta min honen aurrean memoria eta erreparazioa landu behar direlarik.

Bukatzeko, bigarren puntuan Portugaletoko Udalari eta Udal gobernuari eskatzen die horrelako ekitaldiak ez baimentzea eta hemen ere konpetentzia poliziarena izango da, betidanik Ertzaintzarena izan da, eta ongi etorri guzti hauetan Ertzaintzaren partetik informerik ez da egon. Ertzaintzak ez du esan gorespenak egon direnik edo biktimak iraindu ditzakeen beste ezer ere.

La traductora municipal realiza la siguiente traducción:

El PP ha hecho mucho ruido acerca de este tema y una interpretación sobredimensionada. Ha querido obtener rentabilidad política a un suceso sin importancia. Por tanto, la portavoz se va a centrar en los sucesos y posteriormente se referirá a la moción que han acordado PNV y PSOE.

Esto ha demostrado qué posición ha adoptado cada uno desde el cambio de ciclo del conflicto político y armado que ha vivido Euskal Herria, cómo cada uno afronta todas las consecuencias y daños que ha producido el conflicto.

Quiere mencionar primeramente que estos actos no han sido homenajes, sino bienvenidas. La primera aparición del PP en Andoain se acompañó de fotografías en diferentes medios y evidenció que no se ensalzó ni se aplaudió a nadie, ni mucho menos se puso en valor el curriculum delictivo de nadie.

Estos actos son una manifestación a favor del derecho de reinserción social de los presos. Es normal que los familiares y amigos de su entorno los reciban. Esto no debería herir a nadie porque ni alaba ni ensalza a nadie.

La portavoz quiere mencionar, sin entrar en detalles, que tuvo que permanecer en prisión y a su salida llegó a Portugaleta a las cuatro de la madrugada, encontró en la calle un grupo de gente compuesto por familiares, niños, amigos etc. y lo vivió como un momento de felicidad, ya que el tiempo pasado en prisión te aleja de esas personas y esa realidad.



En segundo lugar, no cree que estos actos de bienvenida supongan una humillación para las víctimas y reivindica que todas ellas tengan derecho a reconocimiento y reparación. No existe ni voluntad ni intención de ningún tipo de conculcar esos derechos. No se pretende injuriar a las víctimas ni acentuar su sufrimiento. No se deben interpretar los símbolos presentes en estos actos como símbolos de odio, de venganza ni a favor de la violencia.

En tercer lugar, este tipo de actos pasarían desapercibidos si no se pusiera en ellos el foco de atención. Una sobreexposición político-mediática influye en las víctimas, incrementa su sufrimiento y agravio. Es una falta de responsabilidad actuar así para conseguir un beneficio político.

En cuanto a la moción alternativa, para el PP el problema es la ponencia de memoria y la convivencia. Están de acuerdo con algunos puntos introducidos por PNV y PSOE; en el Parlamento Vasco dijeron que no eran sus términos, pero que estaban de acuerdo con lo que se decía. La ponencia de memoria y la convivencia es el modo más adecuado para lograr un consenso en torno a todo esto.

El PP es el único partido que está fuera de esta ponencia y creen que su intención es dificultarla porque se están consiguiendo acuerdos al respecto.

El portavoz del PSOE Jon Pesquera ha expresado que no es un tema para debatir en el Ayuntamiento y en esto están de acuerdo. El debate está presente en el parlamento y, como ha explicado Txema Ezkerra, todas y todos los portavoces están trabajando para recoger la memoria de los últimos años y escucharse mutuamente respecto a los diferentes acontecimientos que han sucedido, todo ello con el deseo de conseguir acuerdos a largo plazo.

Hace de nuevo referencia a la moción del PP y menciona que la sobreexposición político-mediática tiene influencia en las víctimas. El último punto de la moción dice: “El Ayuntamiento de Portugalete acuerda informar sobre esta moción en los medios de comunicación municipales”. Les parece llamativo, porque cuando se han aprobado muchas otras mociones, se le ha pedido al Gobierno Vasco o a otras instancias o se han publicado en los medios, pero es la primera vez que se pide difundirlo en los medios de comunicación y lo vinculan a la utilización de los medios que comenzó en Andoain; habiendo mucho sufrimiento, hay que hablar de él y hay que trabajar la memoria y la reparación de los daños.

Para finalizar, en el segundo punto, la moción pide al Ayuntamiento de Portugalete y al Gobierno Municipal que no autoricen este tipo de actos. Es competencia de la policía, siempre lo ha sido de la Ertzaintza y ésta, en todos estos últimos actos de bienvenida, no ha redactado informe alguno que diga que haya habido ensalzamiento de la violencia o cualquier otra actitud insultante para las víctimas.



El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Medrano Peláez portavoz de PD-EG quien coincidiendo en parte del relato del Sr. Castaño Moreno, principalmente en lo que se refiere a “el aplauso para una vida tirada por la borda”. No obstante, ante su deseo del consenso, cree que debería haber presentado la moción del Parlamento Vasco con la que han reconocido estar de acuerdo. Respecto a la moción, las dudas que le suscita son ciñéndose a la primera frase “que han sido numerosos los actos...”, ¿han sido numerosos los realizados en Portugalete? Hay otro punto de su moción, párrafo 3º, que le preocupa “desbordando los derechos de reunión o libertad de expresión”, quisiera saber dónde se pone la línea entre homenajes o recibimientos particulares desde el punto de vista del portavoz del PP. También recoge el último párrafo una mención al rechazo que se ha producido en el Parlamento Vasco, por esa razón se ha planteado una moción alternativa. Cree que con esa moción no se busca ningún consenso y por esa razón le pide que se una a la moción alternativa presentada.

La Secretaria General, Sra. Serra Ispizua toma la palabra para hacer la salvedad de que el ruido ambiente existente durante este Pleno,(se trata de los gritos de protesta de los trabajadores del Servicio de Ayuda Domiciliaria) puede dificultar la transcripción del Acta.

El Sr. Alcalde pide en este segundo turno de palabra que se inicia un poco mas de brevedad teniendo en cuenta que ya están claramente fijadas las posiciones de todos los grupos. Cede la palabra al portavoz del Partido Popular Sr. Castaño Moreno quien inicia su intervención mostrando su perplejidad y tristeza ante las preguntas que le hace el portavoz de Portugalujo Despierta Sr. Medrano Peláez. En el debate del Parlamento Vasco no se trató un tema penal, sino claramente ético.

Desde su grupo no van a votar en contra de la propuesta alternativa, pero quiere matizar que, aún sabiendo las competencias que tiene la ertzaintza, y los ayuntamientos, cree que pueden tener margen de maniobra para determinadas cuestiones dentro de su ámbito competencial. Lo que no entiende es esa diferencia que se quiere establecer entre “recibimiento” y “homenaje”. Cree que no es entendible que se critique el posible aplauso a un jugador de futbol que metía goles, con un determinado pasado. Y sin embargo, en este caso el problema parece ser el Partido Popular porque manifiesta que alguien que ha cometido barbaridades sea recibido como un héroe. Todos esos Homenajes no les parecen éticos ni normales. Consideran que de la misma manera que se ha vencido a ETA es muy importante el relato de los hechos, para que los jóvenes que van a ser el futuro no consideren que lo que ETA hizo estuvo bien.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Ezkerra Fernández (PNV) quien renunciando a un lenguaje político centra el tema buscando un lenguaje más sencillo. Ellos consideran que el tema de la moción alternativa es un ejercicio de empatía, tener la capacidad de ponerse en el lugar del otro y de asertividad para defender las ideas de cada uno sin dañar a quien tengamos enfrente. No duda de que los familiares de quienes salen de la cárcel se alegren, pero consideran que hay muchas formas de celebrarlo, sobre todo formas que no dañen a las personas que han sido víctimas de los recibidos.



Habría que hacer un ejercicio de empatía con las víctimas y entender lo dolidas que se sienten con ese tema.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Pesquera González (PSE-EE) quien dirigiéndose al Sr. Castaño reitera que comparten el fondo de la Moción pero no la oportunidad. Se mezcla lo ético con lo legal y a ellos los Homenajes les parecen impropios, inmorales y poco éticos. En respuesta a la intervención del portavoz del PNV en su referencia al aniversario del atentado sufrido por la Casa del Pueblo de Portugalete, le muestra su agradecimiento, ya que considera que nunca es tarde para lograr un futuro de convivencia, y desea que en esos principios se coincida.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Tobar Eguskita, quien inicia su intervención en euskera:

Lehenik, nahiko erreza da azaltzea zergatik ez duten izan ongi etorririk Zaballako bidea hautatu zuten preso politikoek. Imajinatzen dut baietz etxeko eta lagunekin, baina agian, ez egun batean, eta lehenago ere baimenarekin atera direlako. Orduan ez da izan kondena bukatu ondoren egun batean ateratzea; bigarren gradua daukazunean baimen penitentziarioak dituzu eta ateratzen zara; eta hirugarren gradu batean espetxera joaten zara bakarrik lo egitera. Orduan ez dago egun bat ateratzen zarena, bai egun bat kondena bukatzen dena, baina askotan atera egiten da, eta imajinatzen dut pertsona horiek ere ongi etorriak izan dituztela.

Hemengo elementurik garrantzitsuena dispersioa da. Pertsona hauek, niri gertatu zaidan bezala, Euskal Herritik milaka kilometrotara egongo ez balira, desberdina izango litzateke, egongo liratekeelako guztiz haien ingurune sozial horretan errotuak. Dispersioan sakondu gabe, eta berriro ere aurreko gaiari helduta, gaur egun, euskal preso politikoek hautatu duten bideari, bide judicialak erabiliz, baimena eskatzen hasi edo hirugarren gradu batera sartzeko aukera izatea, ez dut uste horrelako gauzak, horrelako handitasunean gertatuko liratekeenik, egongo lirateke Euskal Herrian, Zaballan edo Nafarroan, asteburuetan aterako lirateke eta egongo lirateke plaza batean hainbeste jende hartu gabe. Xabier Sagardoi, esate baterako, duela bi aste atera zen baimen baten ondorioz. Garai berrietan urratsak bide guztietatik ematen ari dira eta zentzu honetan eskatzen ari da, kasu honetan zuek gobernuan egonik, dispersioarekin bukatzeko. Ikusiko dugu zelako emaitzak ekartzen dituen eta preso politikoek egiten duten eskaera horiei, baimenarena dela edo hirugarren gradukoa dela, bide ematen zaien.

Aipatu duzu bortxatzaile bat nola jasoko litzatekeen edo Paul Abasolorekin izan genuen jarrera. Honen kasuan, batetik, ez zuen kondena bete, indultua jaso zuelako. Eta bestetik, zentroan jarri nahi genuen pertsona honek zeukan ikuskapen sozialak ematen ziola aukera futboleko jolasten jarraitzeko. ETako kide bati hogeita hamar urteko espetxe zigorra ezarriko baliote, indultatuko balute eta izango balitz jokalaria bat edo beste figura bat, inor ez litzateke ados egongo. Futbolari askorekin gertatzen den fenomeno matxista baten ondorioz, indarkeria sexistako kasuak barkatu egiten zaizkie eta jarraitzen dute kontratupean. Orduan ez da egokia bata bestearekin konparatzea.



Bukatzeko, aipatu da gai etiko bat dela. Ongi etorriak ez dira omenaldi bat, ezta goraipamen bat ere. Ekarri nahi ditugu titular batzuk erderaz: “El número dos de Interior participó en un homenaje a los caídos franquistas”, “Cospedal homenajea a un aviador franquista premiado por bombardear Andalucía”, “El gobierno justifica el entierro de Sanjurjo en el pabellón de los héroes”, “Tres dirigentes del PP reciben un premio de la Fundación Francisco Franco por honrar la figura de Franco” etab. Errepikatzen da “homenaje, honor, premio...” Hori ez da biktimak zapaltzea eta honek ez dauka zer ikusirik haien duintasunarekin? Noski. Omenaldiekin arazoak dituzten bakarrak ikusten ari gara PPkoak zaretela. Besteok behintzat ikusten da beste bide bat hartu dugula, ponentziaren inguruan dugun jarreran ikusita. Eskatuko dizuegu zuei ere arduraz jokatzeko.

La traductora municipal realiza la siguiente traducción:

Es fácil explicar por qué los presos políticos que han elegido la alternativa de Zaballa no han tenido actos de bienvenida. Imagina que efectivamente sí los habrán tenido en su ámbito familiar y de amistades, pero quizá no en un día concreto porque han salido de permiso siguiendo el sistema de grados penitenciarios. Es decir, no han salido tras finalizar su condena; con el segundo grado, se obtienen permisos penitenciarios con los que se puede salir, y con el tercer grado solamente se pernocta en la cárcel. Cree que todas las personas que han salido en algún momento haciendo uso de estos permisos, habrán tenido también una bienvenida.

Pero el elemento más importante es la dispersión. La portavoz dice que si estas personas, al igual que le sucedió a ella, no hubieran estado privadas de libertad a miles de kilómetros de Euskadi, la situación habría sido diferente, porque habrían permanecido en su entorno social.

Sin querer profundizar en el tema de la dispersión, cree que hoy en día los presos políticos, utilizando los canales judiciales, pidiendo permisos, accediendo al tercer grado, estarán en Euskal Herria. Menciona como ejemplo el caso de Xabier Sagardoy, que salió hace dos semanas con un permiso. Cree que estamos en una era nueva en la que se están dando pasos en todas las direcciones para acabar con la dispersión. Se verán los resultados de esto y las peticiones que hacen los presos políticos lo correcto es hacerlas viables a través de permisos o a través del tercer grado.

Para finalizar, hace referencia a la mención que otro portavoz ha hecho al caso de un violador y de la actitud que se tuvo con **un jugador de fútbol**. En este caso no hubo cumplimiento de condena, sino indulto. Se le dio la posibilidad de seguir jugando al fútbol. Piensa que si a un miembro de ETA se lo condenase a treinta años de privación de libertad, lo indultaran y fuera jugador de fútbol, nadie estaría de acuerdo con que pudiera jugar. Como consecuencia del fenómeno machista que generan muchos futbolistas, se les perdona la violencia machista y siguen contratados, por lo tanto no se pueden comparar ambas situaciones.

Se ha dicho que se trata de un tema ético. Los actos de bienvenida no son un homenaje ni un ensalzamiento. Lee unos titulares en castellano: “El número dos de Interior participó en un homenaje a los caídos franquistas”, “Cospedal homenajea a un aviador



franquista premiado por bombardear Andalucía, el Gobierno justifica el entierro de Sanjurjo en el pabellón de los héroes”, “ Tres dirigentes del PP reciben un premio de la Fundación Francisco Franco por honrar la figura de Franco” etc. En estos titulares se repiten los términos: homenaje, honor, premio... ¿Acaso no es esto pisar a las víctimas?, ¿acaso no tiene esto nada que ver con su dignidad? Por supuesto que sí.

Cree que los únicos que tienen problemas con los homenajes son los miembros del PP. Todos los demás han tomado otro camino, vista la actitud respecto a la ponencia. Les pide que actúen con responsabilidad.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Medrano Peláez (PD-EG) quien desea replicar la intervención del portavoz del Partido Popular, partido al que considera incapacitado para dar lecciones de ética y moral, y no admite lecciones de su partido. Cree que el portavoz del Partido Popular forma parte del partido más corrupto de Europa, y están incapacitados para dar lecciones ni el portavoz ni su grupo de mafiosos. Y considera que el portavoz pretende igualar Podemos y Bildu con ETA. En su intervención no toman en consideración el derecho de reinserción existente en la Constitución Española. Cree que la estrategia del PP presentando esta Moción en solitario, es revivir a ETA, a pesar de que ETA haya dejado las armas y presentado su disolución. Cree que en el término “Enaltecimiento del Terrorismo” meten a raperos, twiteros, titiriteros, libertad de expresión, Alsasua. Parafrasea una frase: “que si todo es terrorismo, nada lo es...” Desde su grupo muestran su total apoyo a la moción alternativa presentada en este Pleno, que es de consenso y la presentada en el Parlamento Vasco.

El Sr. Alcalde toma la palabra para explicar que, desde siempre, le ha parecido poco adecuada la presentación de este tipo de mociones, cuando hay ponencias en las que se tratan estos temas, Son legítimas pero no adecuadas. Respecto a la intervención del Sr. Medrano Peláez, le pide el Sr. Alcalde la retirada de los calificativos del partido del Sr. Medrano como grupo de mafiosos. El Sr. Medrano lo modifica matizando “parte de un grupo de mafiosos”.

El Sr. Alcalde somete a votación en primer lugar la moción presentada por el Partido Popular sobre los homenajes públicos, siendo un voto a favor del PP, en contra PNV, PD, EHB, y abstención PSE, siendo, por tanto, **RECHAZADA** la moción del Partido Popular.

Se somete a votación la moción alternativa presentada por PNV y PSE-EE siendo votada favorablemente por PSE-EE, PNV, PD y PP (18 votos), en contra EHB (3 votos) y ninguna abstención, siendo, por tanto, **APROBADA** la moción que es del siguiente tenor literal:

“1. El Ayuntamiento de Portugalete manifiesta su rechazo a los homenajes públicos que se realicen a personas bien por su condición de pertenecientes a ETA o bien porque utilizaron o justificaron la violencia como medio para conseguir fines políticos. Dichos homenajes son contrarios a la defensa de los derechos humanos y suponen una revictimización para las víctimas.

2. El Ayuntamiento de Portugalete recuerda la obligación inexcusable e inaplazable de los poderes públicos de garantizar las políticas que expresen el sentimiento de



reconocimiento, reparación y justicia debido a las víctimas del terrorismo y de vulneración de derechos humanos, eliminando los agravios sufridos, y los que pudieran provocárseles, y adoptando las medidas que eviten su ofensa, humillación y revictimización.

3. El Ayuntamiento de Portugalete reitera su reconocimiento y solidaridad hacia todas las víctimas, y se compromete con la construcción de una memoria que deslegitime la justificación, aval o enaltecimiento de toda forma de terrorismo, violencia o vulneración de los derechos humanos.

4. El Ayuntamiento de Portugalete insta al Gobierno Vasco a continuar desarrollando los derechos de verdad, justicia y reparación que corresponden a las víctimas y a reforzar su protección frente a cualquier forma de revictimización.

5. El Ayuntamiento de Portugalete considera que la Ponencia de Memoria y Convivencia es el ámbito adecuado para alcanzar un consenso sobre las medidas orientadas a la desaparición de simbologías y conductas que, desbordando los derechos de reunión o libertad de expresión, son expresión de enaltecimiento del terrorismo.

6. El Ayuntamiento de Portugalete entiende que el ejercicio de los principios de reinserción y resocialización debe tomarse también en consideración para avanzar en una convivencia lo más normalizada posible. Estos principios deben poder aplicarse a las personas privadas de libertad tanto durante como tras el cumplimiento de sus penas.”

La Sra. Tobar Eguskiza solicita la palabra para explicación de voto, pero el Sr. Alcalde no lo permite al considerar que ya ha participado en el debate utilizando sus dos turnos de palabra, y la explicación de voto es para los grupos que no hayan hecho uso de su derecho a hablar.

2.01.05.- Moción de Portugalujo Despierta relativa a viviendas comunitarias para jóvenes.

El Sr. Alcalde realiza una breve presentación de la moción y cede la palabra al Sr. Fernández Tinoco, concejal de PD-EG grupo proponente. El Sr. Fernández Tinoco inicia su intervención queriendo explicar cual era la moción inicial, y, posteriormente, la moción transaccionada con PSE-EE y PNV, partidos a los que agradece su acercamiento y aportaciones.

El contexto de esta moción son los problemas estructurales que ven desde su grupo. El primero, el que da sentido a la moción, es el de la vivienda. Citando datos del Instituto Vasco de la Juventud, según los cuales la edad media para independizarse del hogar paterno/materno es de 30 años, y sólo 1 de cada 4 lo hace antes de esa edad. 1 de cada 4 tiene problemas económicos para pagar el agua o la luz. El 40% de los ingresos de esa juventud que se emancipa son para pagar el alquiler o la hipoteca en su caso. Viendo los datos de viviendas vacías en Portugalete y ante los problemas existentes, plantean alguna posible solución teniendo como referencia propuestas de diferentes ayuntamientos, por ejemplo Errentería o Barcelona, que presentan viviendas comunitarias para la juventud. En ese sentido sitúan las viviendas de Surposa y Demuporsa como las primeras que podrían servir para ese fin. Creen que la Casa Iza que se está rehabilitando podría ser la primera de esta red de viviendas comunitarias.



Conocen que EHBildu fue el primer grupo que planteó algo similar a principios de 2016, hablaban de un parque de viviendas, a diferencia de nuestra propuesta que es específica de juventud, pero tienen bastante semejanza. En el 2º punto se hablaba de hacer una selección de las viviendas de propiedad municipal. En el 3º se planteaba cómo elaborar las bases de acceso. Y en el 4º punto se hablaba de los tiempos. Una vez trasladada esa propuesta los portavoces de PSE-EE y PNV plantearon una serie de aportaciones que encajan con el espíritu inicial de la moción

El Sr. Alcalde inicia el primer turno de palabra de menor a mayor cediéndosela al Sr. Castaño Moreno, portavoz del Partido Popular, quien valora positivamente esta propuesta de la que tuvieron conocimiento ayer a la tarde, aunque últimamente son un poco escépticos. Ha habido recientemente 2 iniciativas por parte de G. Vasco y del Ministerio para políticas de alquiler para jóvenes, que cree que van a ser muy positivas. Y que quizás superen lo previsto en Portugalete. Así que, en principio respaldarán la Moción.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Duque Santacoloma, portavoz de EHBildu quien explica que la propuesta inicial les parecía interesante y la habrían apoyado pero no así la presentada conjuntamente con la que se van a abstener. Considera que la nueva propuesta desvirtúa la inicial. El primer punto de la inicial hablaba de un parque de viviendas de uso comunitario para jóvenes y en la nueva propuesta ese concepto ha desaparecido. El modelo de viviendas de uso comunitario les parece muy interesante para ser impulsado en las políticas de viviendas no sólo para jóvenes sino para toda la población. Se trata de viviendas en las que quienes allí viven comparten las zonas comunes y luego tienen un espacio personal. Les parece un modelo más sostenible económicamente, medioambientalmente y fomenta un modelo de vida en comunidad y no tan individualista. Eso ya no está en la nueva propuesta. Tampoco el concepto de alquiler, y cree que es un principio el del alquiler social, más importante que el de la propiedad privada.

Quieren recordar que el Plan General de Ordenación Urbana es de 2010, y en él se recoge que el nivel de construcción para los próximos años es de 1.400 viviendas. Desde entonces ha habido diferentes desarrollos urbanísticos y la postura de su grupo, así como el de PD-EG era solicitar una moratoria para construcción de nueva vivienda, esta sigue siendo la postura de su grupo, cree que hay que parar, reflexionar e iniciar un nuevo proceso de diseño de un nuevo Plan General de Ordenación Urbana, ya que cree que las memorias en que está fundamentado ese plan no responden a la realidad social y demográfica de nuestro pueblo. En la actualidad se está desarrollando el Plan Territorial Parcial del Bilbao metropolitano, en el que también se encuentra Portugalete, y recomienda su lectura ya que se recoge datos muy interesantes, por ejemplo en la tendencia demográfica se recoge el envejecimiento de la población y Portugalete el de mayor envejecimiento del Bilbao metropolitano. Una pirámide invertida que refleja el salto generacional. Tirando de hemeroteca todo esto lo relaciona también con un Ruego que hizo el PNV relativo a la necesidad de hacer una relación de las viviendas vacías y que, anteriormente ellos plantearon la necesidad de gravar el IBI a las viviendas vacías. Todo eso se debatió en un amplio debate, con diferentes posturas de los grupos municipales. Hace más tiempo aún, en 2014, cuando PD-EG no estaba aún en este Ayuntamiento ellos ya propusieron un plan de emergencia en los ayuntamientos de Margen Izquierda y uno de sus puntos era relativo a la vivienda. Y les resulta curioso observar cómo muchas de las propuestas que hizo antiguamente EHBildu, generaron unas posturas que hoy en día pueden ser diferentes cuando es otro partido quien lo



presenta. En la primera propusieron que el Ayuntamiento incorporase las viviendas de propiedad municipal a alquiler municipal. El parque de vivienda municipal es muy pequeño, ya lo saben. La segunda propuesta era no desprenderse del parque de vivienda municipal e ir aumentándolo y hacían mención a las viviendas de Surposa y Demuporsa. También pedían compromiso para estudiar y aplicar incentivos a las viviendas que se pongan en el mercado para alquiler municipal y penalización a las viviendas vacías gravando el IBI. Otra medida pedía que las entidades bancarias pusieran también en el mercado de alquiler aquellas viviendas fruto de desahucios. Actualizar la normativa que regula el acceso a viviendas municipales para evitar la cronificación de su uso. Que las viviendas de Alokabide se sometieran a un protocolo. Y también pedían que el Ayuntamiento se comprometieran a no aceptar el pago en metálico del aprovechamiento urbanístico que se genera por las futuras construcciones, sino que se reinvierta en políticas urbanísticas por ejemplo implementando las viviendas para alquiler. Por tanto, tal y como ya han expresado les gustaba más la propuesta inicial de PD-EG. Cree que la futura construcción de 600 viviendas en Repélega puede ser un buen momento para que se debata si se necesita ese modelo o se podría hablar de viviendas para jóvenes, comunitarias o alquiler social para jóvenes. Cree que la necesidad de consenso no puede dejar cosas importantes.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Ezkerra Fernández (PNV) quien reitera el acuerdo alcanzado con PD-EG y PSE-EE y recuerda que en muchas ocasiones se han planteado mociones relacionadas con este tema y apoyado otras iniciativas vinculadas a la política de vivienda, tema sobre el que tienen competencias otras administraciones. Creen que hay múltiples soluciones habitacionales que se pueden analizar, y ver cuales responden mejor a las necesidades en Portugaleta. Es cierto que Portugaleta está envejecido pero quizás una forma de rejuvenecer la población sería dando opción a que los jóvenes de Portugaleta puedan desarrollar su vida aquí y dar cabida a nuevos jóvenes.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Pesquera González (PSE-EE) quien agradece la presentación de esta moción por parte de Portugalujo Despierta y su actitud de consensuar. Cree que esta moción trata de un apoyo a la juventud en lo relativo a vivienda. El Partido Socialista apoya estas políticas no sólo en el Ayuntamiento, sino que el Consejero de Planificación Territorial, Medio Ambiente y Vivienda del G. Vasco el socialista Sr. Arriola ha presentado unas políticas que tienen como objetivo prioritario la atención a los jóvenes dándoles prioridad en la vivienda protegida. Hay varias opciones, por ejemplo ampliar Bizilagun y proyecto Gaztelagun. Se ha mencionado el edificio de la Casa Iza que actualmente está en Rehabilitación, pero son 3 viviendas que no comparten servicios. También se pueden utilizar y reforzar los alojamientos rotacionales que tienen servicios comunes. También se ha comentado la tendencia demográfica en Portugaleta y se ha visto cómo la reducción de la población no coincide plenamente con disminución de vivienda, ya que la media de miembros que conviven es diferente a la que era hace unos años. También desea puntualizar que las viviendas que se van a construir en Repélega son de ámbito privado tanto la propiedad por parte de las industrias allí asentadas, como las construcciones que ahora se van a desarrollar. El Ayuntamiento incidirá con la herramienta del Planeamiento que es la única que tiene y comparten la política planteada por el Consejero de vivienda.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Medrano Peláez (PD-EG) quien desea comentar lo adecuado que les ha parecido el acuerdo conseguido tanto con el PNV como con el



PSE-EE, ya que se han recogido algún matiz que ellos no habían contemplado como puede ser que “las modalidades que mejor se adapten a los intereses de los jóvenes” ya que no siempre la implantación de viviendas comunitarias es siempre posible y es interesante lo de “las modalidades que mejor...” También se puntualiza que “si la gestión de la misma fuera municipal”, ya que se sabe que hay estamentos extramunicipales en muchos planes de vivienda. Y hay un tercer punto que habla sobre planeamiento, que no sólo es construcción de nuevas viviendas sino también sobre el uso que se da a las ya construidas.

En respuesta a EHBildu, les reconocen una gran experiencia pero ellos creen importante llegar a acuerdos, aún así están de acuerdo con la postura de EHBildu respecto al Plan General de Ordenación Urbana. Y cree que habrá que analizarlo en profundidad y se podrá hablar entre todos los grupos para llegar a acuerdos.

Respecto al tema de las viviendas vacías que se ha planteado creen que se complementa con el Ruego que realiza el PNV. Por concluir, quieren poner en valor la consecución de acuerdos manteniendo el espíritu inicial de la moción original y cediendo para conseguir los acuerdos, aunque sigan manteniendo mayores demandas.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Castaño Moreno (PP) quien declina intervenir. Se cede por tanto la palabra a la Sra. Duque Santacoloma (EHBildu), quien también es partidaria de acuerdos, pero su experiencia les indica que sus propuestas suelen recibir un no rotundo. También creen que el desarrollo urbanístico de Portugalete no coincide con el modelo que ellos propugnan. Respecto al nuevo modelo de viviendas que se está desarrollando, los edificios dotacionales, que son fundamentalmente para personas mayores, les parece que puede ser un modelo urbanístico para toda la población.

En respuesta al Sr. Pesquera ya es consciente de que el terreno del que se ha hablado es terreno privado pero cree que desde competencias municipales se pueden marcar determinadas actuaciones para el desarrollo urbanístico. Y en relación al anuncio de las medidas del Consejero de Vivienda Iñaki Arriola, había un proyecto piloto para convertir bajos comerciales en viviendas y desde su grupo se es muy crítico con esas medidas. Creen que las lonjas comerciales deben ser comerciales y convertirlas en viviendas a ras de suelo no sería lo mas digno, sobre todo teniendo en cuenta que se van a construir nuevas viviendas y hay muchas vacías.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Ezkerra Fernández (PNV) quien inicia su intervención respondiendo a la Sra. Duque Santacoloma, que el vive en un piso bajo y considera que es muy digno. Al margen de eso ciñéndose nuevamente a la Moción cree que el acuerdo es muy positivo y desde su grupo consideran que las mociones acordadas se enriquecen. Respecto a las ideas que ha planteado la portavoz de EHBildu, cree que debieran contemplar los recursos con los que cuenta el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Pesquera González (PSE-EE) quien también pone en valor el acuerdo. En respuesta a la intervención de la portavoz de EHBildu recuerda que en 2015 se apoyó una ley de Vivienda muy importante que recoge el derecho subjetivo en Euskadi, en todo el país e, incluso, en toda Europa. Esos principios deben desarrollarse ahora, y no se debe empezar sólo por las discrepancias. En ellos se contempla que la inmensa mayoría de los recursos se dedican al alquiler en un porcentaje altísimo. Respecto a las viviendas vacías en Portugalete se ha apostado por medidas positivas de bonificación a quienes se adhieren al programa Bizigune que el Gobierno Vasco quiere impulsar y relanzar aumentando los alquileres máximos que se pagaban. Puede haber otras pero de momento se ha apostado por medidas positivas.



Habr  que analizar todas y ver cuales se implantan. Respecto al planeamiento urbano, la propuesta de construcci3n en Rep lega se ha considerado razonable ya que, entre otras cosas, genera m s de 8.000 m2 de zonas verdes que hasta ahora no eran de uso p blico. Consolida mas de 5.000 m2 que tambi n pueden dedicarse a zona verde y por tanto consideran que es una mejora sustancial. Y volviendo al comienzo, el reconocimiento del derecho subjetivo a la vivienda supone un gran esfuerzo de las administraciones ya que ese reconocimiento dar  derecho a miles de ciudadanos y ciudadanas al acceso a una vivienda. Y el Plan Director dice que es insuficiente el Plan de viviendas para recoger todas las necesidades. No obstante, est  claro que este tema de la vivienda tiene tanta importancia que generar  nuevos debates.

El Sr. Alcalde somete a votaci3n la moci3n presentada por PD-EG y transaccionada con PNV y PSE-EE. Votos a favor 17 (PD, PNV, PSE_EE y PP), ning n voto en contra 3 abstenciones (EHB). Queda por tanto **APROBADA** la moci3n del siguiente tenor literal:

- 1.- “Implantaci3n en Portugaleta de viviendas para j3venes analizando las modalidades que mejor se adapten a sus intereses, necesidades y a nuestro municipio.
- 2.- Si la gesti3n de las mismas fuera municipal, establecer un proceso con bases de acceso a estas viviendas seg n criterios, que tenga en cuenta la situaci3n econ3mica y social de las personas j3venes de Portugaleta que quieran emanciparse.
- 3.- Utilizar el Planeamiento como herramienta para facilitar el acceso a una vivienda al colectivo se alado.
- 4.- Sin perjuicio de las competencias urban sticas en lo referido a vivienda, las viviendas para j3venes ser  un asunto a tratar dentro del trabajo de actualizaci3n de la pol tica de juventud que se desarrolle en Portugaleta.”

2.01.06.- Moci3n conjunta todos los grupos municipales en defensa del sector de ayuda a domicilio de Bizkaia.

El Sr. Alcalde hace una breve presentaci3n de la moci3n presentada conjuntamente por todos los grupos municipales, remitida por los sindicatos ELA, LAB, UGT Y USO, en defensa del sector de ayuda a domicilio. Cede la palabra, por tanto, de menor a mayor, iniciando el turno de palabra el Sr. Casta o Moreno (PARTIDO POPULAR), quien desea mostrar el respaldo al colectivo de todos los grupos municipales, y adaptando todo a la realidad de nuestro municipio y a la legalidad, ha salido una moci3n de consenso que recoge la mayor a de las aspiraciones que los sindicatos pidieron.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Tobar Eguskitza (EHB) quien interviene en euskera:

Mozio honen harira gauza asko ditugu esateko. Zaintza lanak beharrezkoak dira bizitzeko, pertsonak interdependienteak garelako eta denok daukagulako zainduak izateko eskubidea. Udalari zuzenean dagokion zerbitzu bat da etxez etxeko laguntza



zerbitzua. Etxe laguntzaileen zerbitzuak Euskal Autonomia Erkidegoko Gizarte Zerbitzuen 12/2008 Legean du oinarria eta 18/2015 Dekretuak garatzen du lege hau. Dekretu honetan gizarte zerbitzuen kartera garatu egiten da eta gizarte zerbitzuak eskubide subjektibo bezala onartuta daude. Horrek esan nahi du administrazioa behartuta dagoela herritarrei eskaintzera. Dekretuak esaten du 1.2 puntuan udalaren eskumen eskusiboa dela eta aurrera eramane behar duela.

Portugaletoko Udalaren kasuan, enpresa pribatu batek eramaten du aurrera zerbitzu hau: UTE Lagunduz-Fundación Salud y Comunidad, Portugalete enpresak. Kontratua enpresa honekin 2014ko ekainean sinatu zen, bi urteetako, beste bi urtez luzatu zitekeelarik. Beraz, 2018ko ekainaren batean kontratu hau bukatuko da. Zerbitzu horretan ari diren langileek, sindikatuen bitartez, sektorean ematen ari diren lan-baldintza kaxkarragoen aurrean, mozio bat aurkeztu digute.

Azalduko dugu, batetik, langileen baldintzei buruz eta bestetik EHBren postura azkeneko muga bezala zerbitzuaren publikazioa daukagulako. Zaintza lanak gaur egun nabarmen merkantilizatuta daude eta askotan enpresa pribatuaren esku uzten dira. Azkenean enpresarien mozkinen begira daude eta ez langileen eskubideei begira, ezta zerbitzu integral doako eta duin bati begira ere. Hor ditugu etxeko zerbitzua, garbiketa bera eta zaharren egoitzak. Portugalete ez dago urrun errealitate horretatik, ezin dugu beste alde batera begiratu eta zer eztabaidatu badugu gaur ere bai.

Etxeko laguntza zerbitzuko langileak eta batez ere emakume guzti horiek aipatzen digute, batean, enpresek gogokoen duten kontratazio politikoa behin-behinekoa izaten dela, horri esker malgutasuneko baliabide egokiz hornitzen direla eta, horren bitartez, lanaldi partzialak betetzen dituzten langileak kontratatu ditzaketela, nahiz eta egiazko arrazoirik ez izan. Lege iruzurrean egiten dira eta honi dagokionez hitzarmen kolektiboan ezarritako gutxienekoak ere ez direla betetzen.

Gaur egun enpresa hauek uko egiten diote lege iruzurrean egon ohi diren kontratu mota hauek arautzeari eta uko egiten diote ere bai langileen legezko ordezkariarekin langileen bermeak eskaini ahal dituzten lan poltsak adosteari.

Bestetik, ez dira bermatzen kontratuaren arabera dituzten orduak, baldintzak aldatu egiten zaizkie, soldata eta kotizazioa galdu egiten dute, eta langile askok lanaldi partziala bete ohi dute. Azkeneko bost urte hauetan, lan baldintzak okertu egin zaizkie eta eros ahalmenaren % 6 baino gehiago galdu dute, 2013-2017 urteetan soldatak izoztu direlako. Salbuespen bat badaukagu, 2014. urtean, hileko 8 eurotan eguneratu baitzen. Enpresak langileei eta legezko ordezkarietara egotzi egiten die kontingentzia arruntan eta profesionalen eraginez, lanera ez agertzeko indizea handitu egiten dela, baina ez da enpresen gogorik sumatzen dagozkion betebeharrak betetzeko eta langileei bermatzeko egokiak gerta daitezkeen prebentzio neurriak, zereginak betetzeagatik minik jasan ez dezaten.



Sektore honetako ia langile guztiak emakumeak dira, lanean urte luzeak ematen dituztenak, eta, horren eraginez, haien osasunak jasotzen duen kaltea nabarmena da: gihar eta hezurduraren mina besteak beste, askotan lana nahita utzi izatearen jatorrian egoten direnak eta horren harira erretiro aurreratua eskatzen dira, horrek dakartzan eskubideak galduz.

Etxeko laguntza zerbitzua urritzen ari da, murriztu egiten da; Bizkaiko Foru Aldundiak horrela esan digu txosten batean. Bizkaian, menpekotasun graduren bat dutenen % 46k ez du inolako zerbitzurik jasotzen eta bien bitartean etxeko laguntza zerbitzua hondoratzen ari da eta honekin batera lan baldintzak ere bai.

Etxeko laguntza zerbitzuak nahiz beste zerbitzu batzuk enplegua sortzeko aukera dira eta horrek erakusten du sektore publikoak ekonomiaren eragileak izan behar direla eta bermatu egin behar dutela laguntzaren premia dutenei eskaintzen zaizkien zerbitzuak kalitatezkoak izatea, alegia behar besteko estalduraz hornituko zaiela.

Honekin lotuta, gogora ekarri nahi dugu sistema kapitalista patriarkala 2008an indusitu zuen krisiak zuzenean eta oso bortitz emakumeoi eragiten digula eta eragin horrek eremu guztietan eman den prekarizazioan islada daukala. Prekarizazio horrek eramaten gaitu zerbitzu publikoak bermatzen ez dituztenean zaintza lan hauek emakumeen bizkar egotera. Azken finean, dirurik ez daukagunean eta ordaindu ezin ditugun zaintza lan batzuk aurrera eramaten direnean, merkatutik lortu ezin duguna emakumeen bizkar geratzen da, azken batean zaindu, denok zaindu behar dugulako.

Aurretik esandako datuak sindikatuek jasotakoak dira eta guri eragiten digute kasu batean behintzat. Mozioan agertzen diren puntuei dagokienez, inportanteak dira kasu honetan, kontratazio berri bat egingo dugulako eta kontratazio plegu horietan klausula sozialak agertzeak daukan garrantziagatik, horiek izango direlako langile hauen lan baldintzak bermatu ditzaketenak eta kasu askotan sektoreko hitzarmen kolektiboan jasota dauden baldintza desberdinei bide emango dietenak.

Bestetik sektoreko hitzarmen kolektibo horretan behar adinako prezio ordua zehaztu egiten da eta hori ere ekarri egiten dugu eta denok onartzen dugu.

Beste alde batetik, beharrezkoa den aurrekontua esleitu egiten da eta punto honekin arreta jarri nahi dugu edo behintzat esan garrantzitsua dela lan arriskuen prebentzioan egin dezakegun lana eta jarri daitekeen aurrekontua ere. Askotan sortzen dira gaixotasun pilo bat onartuak ez direnak eta prebentzio horretarako, lana badago.

Bestetik, Eudeli eskatzen diogu eragin dezan negoziazio kolektiboa enpresa eta sindikatuen artean, garrantzitsua delako instituzioek ere horrelako adierazpenak egitea eta lortzea benetan sektoreko hitzarmen kolektibo hori, langileen baldintzak blindatuko dituen. Eta azkenik aipatzen dugu ere bai ebaluaketa eta ebaluaketak daukan eragina. Galdetu nahi diogu udal gobernuari, esanda periodikoki denboran luzatuko den



ebaluaketa bat izango dela zerbitzu honen inguruan, ea sortuko dugun mahai bat sindikatuekin batera ematen ari diren urrats hauek betetzen ari direla bermatzeko, lan arriskuen prebentzioari jarraipen bat emateko, eta mahai hori sortuko balitz, hortik eratorriko liratekeen neurriak ere onak izango lirateke langileen eskubideen defentsan.

Bukatzeko hitz egingo dut zerbitzuaren publikazioaz edo gure ustez izan behar duen helburuaz. Zerbitzu publikoaren bitartez emango bagenu zerbitzu hau, zaintza guztiak beharrezkoak direlako, egingo genuke zerbitzu bat kalitatezkoa, publikoa, doakoa eta bermatuko lukeena emakumeengan karga hori ez jartzea.

Gogora ekarri nahi dugu sindikatuek gai honen harira hasieran egin ziguten proposamena eta esaten digu lehen aipatutako Gizarte Zerbitzuen Legearen 60.1 artikuluan esaten duela udalek zerbitzuak zuzenean kudeatzeko hautua hartu ahal dutela, guztiz bermatuz gaur egun diharduten langileen eskubideak eta subrogazioa eta horrekin batera bermatuz ere erabiltzaileen kalitatezko zerbitzua eta behar adineko intentsitatez jasotzeko eskubidea.

Hona ekarri nahi dugu EHBk beste alderdi politiko batzuekin batera Iruñako gobernuan aurrera eramanez zuela prozesu hau. Luzea izan daiteke, zailtasun batzuk izan ditzake, baina ez da imposiblea eta bide horretan guk proposamen bat ekarri nahi dugu: badaude zerbitzu publiko hau aurrera eramaten duten udalak: Bermeo, Markina, Ondarru, Gatika eta seguruenik beste asko ere bai. Udalak egin dezakeen gauza bat da bere bideragarritasun legal, ekonomiko, tekniko eta laborala aztertzea. Iruñean egin zuten lehen pausoa azterketa hori izan zen eta interesgarria iruditzen zaizkigu ikuskatzaileak egin zuten txostenean azpimarratzen zituen elementu ezberdinak. Horregatik uste dugu ez dela imposiblea, ezta oso zaila ere. Aipatzen zuten lehenengo puntua eraginkortasuna zen eta esaten zuten helburuaren betetze maila izan behar dela kudeaketa eta aldaketa sistemak kostuaren merketzea izan behar duela helburu, zerbitzuak inolako eraginik jasan ez dezan, eta kasu horretan helburua bete da.

Efizientzia beste puntu bat zen, efizientzia produktu eta faktore erlazioan. Kudeaketa sistemaren aldaketarekin, bitartekoak efizienteagoak dira udalak aurrera eramaten duen zerbitzua eta kostu ekonomiko txikiagoa suposatzen diolako. Beste elementu bat ekonomikoa da ere bai, baliabide faktoreen erabilera maila; irizpide hori ere bete egiten da, udalak baliabide ekonomiko gutxiago erabiltzen dituelako. Kalitatea ez da aldatzen, zerbitzua berdina mantentzen delako. Eta bosgarren puntua, aurrekontuaren oreka, zerbitzuaren kudeaketa zuzena aurrera eramanez ahal izateko, ez da zorpetu behar eta beraz neurri honek ez du eraginik aurrekontuaren orekan. Orduan honenbestez, guk proposamen hau ekarriko dugu. Alderdi politiko desberdinak egon ginen bilera batean adierazi zitzaigun koplexua zela; orduan gustatuko litzaiguke jakitea zein den konplexutasun horren postura eta zergatik bota dugun atzera puntu hau.

La traductora municipal realiza la siguiente traducción:

Respecto a esta moción tienen muchas cosas que decir: los cuidados son necesarios



para vivir porque las personas son interdependientes y tienen derecho a ser cuidadas. Quiere hacer referencia a un servicio que corresponde al ayuntamiento, el de ayuda a domicilio, basado en la Ley Autonómica 12/2008, de Servicios Sociales, y en su Decreto de desarrollo 18/2005. Este decreto desarrolla la cartera de los servicios sociales, que son reconocidos como derechos subjetivos. Esto quiere decir que la administración está obligada a proveer a la ciudadanía de estos servicios. El punto 1.2 del mismo decreto dice que esta es una competencia exclusiva de los ayuntamientos.

En el Ayuntamiento de Portugalete este servicio lo realiza una empresa privada: UTE Lagunduz-Fundación Salud y Comunidad. El contrato se firmó en junio de 2014 con una duración de dos años y la posibilidad de prorrogarlo por otros dos. Por lo tanto, el 1 de junio de 2018 este contrato finalizará y las trabajadoras de estos servicios, a través de los sindicatos, a causa de las condiciones laborales precarias que han sufrido, nos han hecho llegar esta moción.

La portavoz de EHB quiere, por una parte, exponer las condiciones de las trabajadoras, y por otra, proponer la publicación del servicio. Hoy día, los trabajos de cuidados están notablemente mercantilizados y su gestión se deja en manos de empresas privadas, cuyo interés principal son los beneficios y no las condiciones de sus trabajadores ni el carácter integral, digno y gratuito del servicio. Portugalete no es ajeno a esta realidad, conoce la situación de los servicios a domicilio de cuidado y limpieza y las residencias de la tercera edad; no puede mirar hacia otro lado y existe un debate que hay que abordar.

Las trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio, en su mayoría mujeres, les han mencionado que la contratación preferida de este tipo de empresas es la temporal; se aprovechan de la debilidad que esto provoca en los recursos humanos y contratan trabajadoras con jornadas parciales sin que exista un motivo justificado para ello. Todo esto se hace en fraude de ley y sin respetar los mínimos establecidos en el convenio colectivo. Hoy en día estas empresas desmienten haber realizado contratos en fraude de ley y rechazan la utilización de bolsas de trabajo para hacer sustituciones de manera legal y con garantía de los derechos laborales.

Por otra parte, no se garantizan las horas del contrato, se les cambian las condiciones, pierden sueldo y cotización y muchas de las trabajadoras realizan jornadas parciales. En los últimos cinco años han empeorado sus condiciones laborales y han perdido más de un 6 % de poder adquisitivo, porque entre 2013 y 2017 los sueldos han estado congelados. En 2014 se produjo una excepción, ya que hubo una actualización de 8 euros mensuales.

La empresa culpa a sus trabajadoras de que, como consecuencia de las contingencias comunes y profesionales, el índice de absentismo ha aumentado. Sin embargo, no se observa intención alguna por parte de la empresa de adoptar medidas preventivas que garanticen que las trabajadoras no se lesionen mientras desarrollan su trabajo.

En este sector casi todas las trabajadoras son mujeres que trabajan durante muchos años y por ello su salud se ve perjudicada de manera significativa, con dolores musculares y óseos que las obligan a solicitar una jubilación anticipada, con la consecuente pérdida de derechos que ello conlleva.



La Diputación Foral de Bizkaia ha hecho saber en un informe que el servicio de ayuda a domicilio se está debilitando y limitando. En Bizkaia, el 46 % de personas con algún grado de dependencia no reciben ningún tipo de servicio. El servicio de ayuda a domicilio se está hundiendo y con él las condiciones laborales de sus trabajadoras.

Como muchos otros, este es un servicio que puede generar posibilidades de trabajo. El sector público tiene que impulsar la economía y garantizar a quienes tienen necesidad de ayuda un servicio de calidad que les proporcione tanta cobertura como necesiten.

Relacionado con esto, quiere mencionar que la crisis que el sistema capitalista patriarcal indujo en 2008 ha afectado de manera directa y violenta a las mujeres y esto se refleja en la precarización que se da en todos los ámbitos. Esto ha llevado a que los cuidados que no vienen garantizados por un servicio público recaigan en las mujeres. Cuando hay que llevar a cabo unos cuidados y no se puede pagar el precio de mercado, el resultado es que las mujeres se hacen cargo de ellos.

Los datos que ha mencionado anteriormente han sido proporcionados por los sindicatos y afectan al ayuntamiento. Entonces, en cuanto a los puntos de la moción, cree que son importantes porque se va a hacer una nueva contratación y en sus pliegos una cláusula social puede garantizar las condiciones de estas trabajadoras y materializar diferentes condiciones laborales contempladas en el convenio colectivo.

Por un lado, han expuesto que en ese convenio colectivo se concreta el precio de la hora de trabajo y todos lo han aceptado. Por otro, se determina un presupuesto necesario. Y en este punto quiere poner la atención en la importancia de trabajar en la prevención de riesgos laborales y elaborar un presupuesto para ello. En ocasiones surgen enfermedades que no están contempladas y se puede trabajar en esto.

Por otra parte, le piden a Eudel que impulse la negociación colectiva entre sindicatos y empresas porque creen que es importante que las instituciones realicen este tipo de manifestaciones y consigan realmente un convenio colectivo del sector que blinde las condiciones de las trabajadoras. Finalmente quieren también mencionar la evaluación y su impacto. Quieren solicitar al Gobierno Municipal que lleve a cabo una evaluación periódica que se prolongue en el tiempo en torno a este servicio, que se constituya una mesa con los sindicatos para garantizar que se están cumpliendo estos pasos y hacer un seguimiento de los riesgos laborales. Si esa mesa se llegara a crear, las medidas que surgieran en ella serían positivas para la defensa de los derechos de las trabajadoras.

Para finalizar, va a hablar de lo que creen que tiene que ser el objetivo: la publicación del servicio. Si esto se hiciera, ya que todos los cuidados son necesarios, se conseguiría un servicio de calidad, público, gratuito y garante de la liberación de la carga de las mujeres.

Quiere recordar la propuesta que al hilo de este asunto hicieron al principio los sindicatos y que, según lo prevenido en el artículo 60.1 de la anteriormente referenciada Ley de Servicios Sociales, podrán gestionar de manera directa estos servicios los ayuntamientos. De esta manera se garantizarían los derechos de las trabajadoras y los de los usuarios a obtener un servicio de calidad.

Quiere exponer que EHB llevó a cabo junto con otros partidos políticos en el Gobierno



de Iruña este proceso. Puede ser un proceso largo y con algunas dificultades, pero no imposible, y en base a esto quieren hacer una propuesta. Hay ayuntamientos que han publicado este servicio, como los de Bermeo, Ondarroa, Markina, Gatika y seguramente muchos otros. Creen, por tanto, que el Ayuntamiento de Portugalete puede examinar la viabilidad legal, técnica, económica y laboral de la municipalización del servicio. Este fue el primer paso que dieron en Iruña y consideran interesantes los diferentes puntos que refleja el informe que se elaboró. El primer punto es la eficacia; dice que para lograr el cumplimiento de los objetivos hay que realizar cambios en la gestión y abaratar los costes sin que esto influya en la calidad de servicio y en Iruña lo han conseguido. Con un cambio del sistema de gestión los medios son más eficientes porque el ayuntamiento lleva a cabo el servicio directamente y esto supone un coste económico menor. Otro aspecto también económico es la utilización de los recursos. Ese criterio se cumple porque el ayuntamiento utiliza menos recursos económicos y la calidad del servicio se mantiene. El quinto punto hace referencia a un presupuesto equilibrado y a la necesidad de no endeudarse para poder llevar a cabo una gestión correcta del servicio. Creen que esta medida no afectaría a los presupuestos.

Expuesto lo anterior, la portavoz anuncia que su grupo político va a hacer la propuesta. Dice que acudieron junto con otros partidos políticos a una reunión en la que se les habló de la complejidad del proceso y les gustaría saber en qué se basa esa complejidad y por qué no se ha aceptado este punto.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Medrano Peláez (PD-EG), a quien pide la mayor brevedad posible. El Sr. Medrano Peláez muestra su apoyo a la Moción presentada por los trabajadores del sector de ayuda a domicilio, apoyo a las movilizaciones y pide que los 5 puntos de la parte dispositiva se tomen en consideración ya sea para remunicipalizar el servicio o para que aparezcan en los Pliegos de Condiciones del Contrato que próximamente saldrá.

El Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del PNV Sr. Ezkerra Fernández, quien inicia su intervención agradeciendo el trabajo realizado por los trabajadores y trabajadoras del Servicio de Ayuda a domicilio que ayudan a una mayor calidad de vida de muchos ciudadanos. Ponen en valor el acuerdo que se ha alcanzado, compartiendo todo lo que se recoge en el acuerdo y muestran todo su apoyo.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la portavoz del PSE-EE Sra. Blanco Gavieiro muestra su satisfacción por el acuerdo unánime de apoyo al documento presentado por 4 sindicatos y los puntos por ellos presentados son los que se apoyan.

El compromiso de esta Moción es sobre dos puntos. Uno al que ya obliga la ley de Servicios Sociales de 2008 y desarrollado en el Decreto de Cartera de 2015 que es a prestar un buen servicio a la ciudadanía de Portugalete y velar y cubrir las necesidades de las personas mayores y matizar que, aunque se ha comentado que el servicio puede haber disminuido sus horas de prestación en otros lugares, en Portugalete no solo no ha sido así sino que ha aumentado progresivamente y la previsión indica que seguirá en aumento debido a los datos demográficos que se contemplan.

El Ayuntamiento se compromete, en lo que la ley permite, a garantizar que se cumplan las Condiciones que se pactan en el Contrato. Por esa razón los Pliegos de condiciones que se están elaborando recogerán el máximo de garantía posible para que se cumplan las condiciones laborales de las trabajadoras, mayoritariamente mujeres, que tiene el servicio.



Se inicia un segundo turno de palabra al que renuncia el Sr. Castaño Moreno (PP), pero inicia su intervención la Sra Tobar Eguskita (EHB) quien interviene nuevamente en euskera:

Mari Jose Blancok esan duenari buruz, orain sinatzen duguna ez da sindikatuek aurkeztu zigutena; aurkeztutako proposamena luzeagoa zen eta alderdi politiko ezberdinen artean heldu garen akordioaren ondoriozko bigarren akordio bat izan daiteke. Proposamena zen bat eta akordioa beste bat. Horregatik galdetzen nuen zergatik ez zaudeten ados; ez dakit zehazki zein den zuen posizioa. Portugalujo Despiertak aipatu du publikazioarena baina gainerakoen kasuan ez dakigu nor eta zergatik ez dagoen ados publikazio honekin. Azkenean bermatuko luke zerbitzua doakoa izatea dirurik ez duten familia horientzat, emakumeen bizkar egon ordez zerbitzu publikoaren bitartez jasotzea.

Pausuak ematen jarraituko dugu eta ekarpenak ekartzen ere bai. Esan behar diot Mikel Torresi uste dudala guztiok ez gaudela ados, eta inork ez duela esan Portugaleteko udal gobernuak kasu honetan prezio ordua dagokionez ez dela joan igotzen, baina enpresa da azkenean langileei ordaindu egiten diena eta langile horiek jasan izan dituzte soldatetan eta lan baldintzetan eraginak. Orduan gaur ekarri ditugu puntu horiek dira haien lan eskubide horiek blindatzen joateko, nahiz eta jakin negoziazio kolektiboaren ondorioz egin behar dutela haien hitzarmenetan.

La traductora municipal realiza la siguiente traducción:

Quiere hacer una aclaración respecto a la intervención de María José Blanco: lo que firman ahora no es lo que los sindicatos les presentaron, ya que era una propuesta más larga y diferentes partidos políticos consensuaron hacer lo que podría ser un acuerdo. La propuesta era una y el acuerdo otro. Por eso ha preguntado en su anterior intervención por qué no están de acuerdo, ya que no sabe con precisión cuál es su posición. Dice que Portugalujo Despierta sí ha mencionado la publicación, pero quiere saber la posición del resto de las fuerzas políticas. Al fin y al cabo se trata de un servicio público que garantizaría la asistencia a las personas que no disponen de recursos y liberaría a las mujeres de la carga de este tipo de cuidados.

Anuncia que van a seguir dando pasos y haciendo aportaciones a este respecto. Quiere también decirle a Mikel Torres que cree que no están de acuerdo y que nadie ha dicho que el gobierno municipal no haya aumentado el precio de la hora de trabajo, pero al final es la empresa la que paga a las trabajadoras y éstas han visto afectados sus sueldos y sus condiciones laborales. Por todo esto hoy han expuesto estos puntos, para que se empiecen a blindar los derechos de las trabajadoras, aunque son conscientes también de que se debe hacer a través de la negociación colectiva.

El Sr. Alcalde somete el punto a votación siendo aprobado por unanimidad. Queda **APROBADA** por tanto la Moción cuyo tenor literal dice:

“Los Ayuntamientos son los titulares en la prestación del servicio de ayuda a domicilio. Mayoritariamente, subcontratan la prestación del servicio, mediante licitaciones. La prestación directa del mismo, la realizan auxiliares domiciliarias que trabajan por cuenta de las subcontratas.



El SAD, así como otros servicios, son una oportunidad para la generación de empleo, demostrando que el sector público debe ser motor de la economía garantizando además unos cuidados a las personas que lo necesiten de calidad, esto es dotando de la suficiente cobertura a las personas.

Por todo lo anterior, a instancias de los sindicatos ELA, LAB, UGT y USO, el Pleno del Ayuntamiento de Portugalete asume el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

En el ejercicio de sus funciones, pedimos asuma su responsabilidad en la prestación del servicio y adopte las siguientes medidas:

- Inclusión en los **pliegos de condiciones** de la subrogación de los y las trabajadoras, bien sea personal técnico o auxiliar, y sus condiciones laborales; así como de las horas necesarias de servicio para garantizar las jornadas que tienen por contrato las trabajadoras. Cumplimiento del Art. 47 del Convenio Provincial del Sector, referido a la subrogación empresarial del personal eventual que constituye la bolsa de trabajo, ya que dota de estabilidad al citado personal. Inclusión de cláusulas sociales garantes de los Derechos Laborales.
- Establecimiento de un **precio hora suficiente** para cubrir los costes derivados de las condiciones laborales fijadas en el Convenio Colectivo Sectorial, así como las necesarias mejoras de las mismas y que se limite el beneficio de las empresas.
- **Dotación presupuestaria** suficiente para garantizar el empleo y las condiciones laborales recogidas en el Convenio Colectivo Sectorial, así como el cumplimiento de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y se apliquen las medidas preventivas adecuadas a la actividad realizada y las circunstancias profesionales y personales de las trabajadoras.
- **Instar** a la Asociación de Municipios Vascos EUDEL a que exija a las empresas a negociar un Convenio Colectivo Sectorial, al objeto de garantizar una mejora de las condiciones laborales de las trabajadoras.
- **Evaluar** la prestación integral del servicio **periódicamente**, con la participación de todas las partes.”

3.- Decretos de la Alcaldía.

El Sr. ALCALDE recuerda a los asistentes que conocen el contenido de los Decretos, pues se les ha remitido copia y, si ninguno de los presentes lo precisa, se excusará su lectura, reproduciéndose su contenido en el acta de la sesión, que resulta del siguiente tenor literal:



Presentada para su aprobación al Departamento de Intervención la factura con nº de registro de entrada 2018000703 y fecha de registro 15 de febrero de 2018, correspondiente al servicio de telefonía del mes de diciembre de 2017, por importe de 911,23 €, se constata que el crédito consignado en la aplicación es el previsto para los servicios a prestar durante el ejercicio 2018, y que el crédito reservado para el abono de esta factura, forma parte del remanente para gastos generales de la liquidación del ejercicio 2017, al no haberse reconocido la obligación en el ejercicio correspondiente por no haberse recibido la factura en plazo.

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 13 de marzo, que considera adecuado utilizar parte del Remanente de Tesorería para Gastos Generales obtenido en la Liquidación del Presupuesto 2017 para completar la financiación del citado gasto (911,23 €).

Visto el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2018/013 tramitado al efecto en la modalidad de CRÉDITO ADICIONAL y considerando, según el informe emitido por la Intervención municipal, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 34 de la Norma Foral 10/2003 de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia y el artículo 8 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria vigente.

De conformidad con las facultades que atribuye a esta Alcaldía el artículo 8.2 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria, en relación con el artículo 34.3 de la Norma Foral 10/2003.

VENGO A DISPONER:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2018/013 en la modalidad de CRÉDITO ADICIONAL con arreglo al siguiente detalle:

Gastos que se proponen incrementar:

Aplicación gasto	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
12.9200.22201	Comunicaciones telefónicas; NNTT	911,23 €

Especificación del recurso que financia el gasto propuesto:

Remanente de Tesorería para Gastos Generales 2017 911,23 €

Concepto de ingreso: 87001- RTGG: Financiación Créditos Adicionales.

SEGUNDO.- Esta resolución es firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que el Departamento de Intervención procederá a introducir la modificación de crédito aprobada en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

TERCERO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, de la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.



CUARTO.- El presente Decreto se notificará al Departamento municipal de Nuevas tecnologías y comunicación ciudadana.

2

DECRETO DE ALCALDÍA

Una vez aprobada la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2017 mediante Decreto de Alcaldía de 6 de marzo de 2018, las siguientes aplicaciones de gasto financiadas con ingresos afectados tienen saldo a 31 de diciembre de 2017 y han generado la correspondiente desviación de financiación positiva por importe de 541.290,11€ que integra el Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada.

Aplicación de gasto	Descripción	Importe	Procedencia	Entidad que financia
04.1530.60102	Reparaciones daños patrimonio lluvias 13 septiembre 2016	92.463,80	Expediente de habilitación 2016-063	D.F.B.
04.1530.62902	Juegos infantiles Gabriel Celaya	49.182,95 €	Expediente de habilitación 2011-110	Mugalde S.L.
04.9330.62201	Reposición elementos edificios municipales	89.111,04	Expediente de crédito adicional 2017-024	Enajenación de patrimonio
04.9330.62201	Reposición elementos edificios municipales	68.599,72	Expediente de habilitación 2017-016	G.V.
09.1500.60102	Urbanización San Ignacio	494,97 €	Créditos iniciales Presupuesto 2014	D.F.B.
09.1500.60103	Urbanización Maestro Zubeldia	16.502,58 €	Créditos iniciales Presupuesto 2014	D.F.B.
09.1500.60105	Adaptación RNB Avda. Repélega	2.600,83 €	Créditos iniciales Presupuesto 2014	D.F.B.
09.1500.60126	Urbanización sector servicios SS1	222.334,22 €	Expediente de habilitación 2005-032	ESSO Española S.A.
TOTAL		541.290,11 €		

Visto el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2018/014 tramitado para incorporar al Presupuesto prorrogado para 2018 el remanente de crédito de 541.290,11€ en dichas aplicaciones de gasto del Presupuesto 2018.

Considerando que, según informa Intervención, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 32 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, punto 1, de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria, y en base a las facultades que atribuye a esta Alcaldía el artículo 32.6 de la Norma Foral 10/2003.



VENGO A DISPONER:

Primero.- Aprobar el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2018/014 en la modalidad de Incorporación de Remanentes de Crédito, por importe de 541.290,11 €, financiado con la desviación de financiación positiva del mismo importe que integra el Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada de la liquidación del presupuesto 2017.

□ **Presupuesto de Gastos:**

04.1530.60102	Reparaciones daños patrimonio municipal por lluvias 13 septiembre 2016	92.463,80 €
04.1530.62902	Mobiliario urbano y Juegos infantiles	49.182,95 €
04.9330.62201	Reposición elementos en edificios municipales	68.599,72 €
04.9330.62201	Reposición elementos en edificios municipales	89.111,04 €
09.1500.60102	Urbanización calle San Ignacio	494,97 €
09.1500.60103	Urbanización calle Maestro Zubeldia	16.502,58 €
09.1500.60105	Adaptación RNB Avda Repélega	2.600,83 €
09.1500.60126	Urbanización sector servicios SS1	222.334,22 €
	TOTAL	541.290,11 €

□ **Presupuesto de Ingresos:**

Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada
.....**541.290,11 €**
(Concepto 870.03)

Segundo.- Esta resolución es firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que el Departamento de Intervención procederá a introducir la modificación de crédito aprobada en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Tercero.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, de la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Aprobada la Liquidación del Presupuesto 2017 del Ayuntamiento por Decreto de Alcaldía de 6 de marzo de 2018, se ha verificado la existencia de remanentes de crédito en distintas aplicaciones de gasto, susceptibles de incorporarse al Presupuesto 2018 por cumplir con los requisitos previstos en el artículo 32.1 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia.



Considerando que, según informa la Intervención municipal, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 32 de la Norma Foral 10/2003 y que, al tratarse de gastos puntuales del ejercicio, no generadores de nuevo gasto corriente, no va a existir afectación negativa al principio de estabilidad presupuestaria.

De conformidad con las facultades que atribuye a esta Alcaldía el artículo 32.6 de Norma Foral 10/2003.

VENGO A DISPONER:

Primero.- Aprobar el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2018/015 en la modalidad de INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO, según el siguiente detalle:

- Remanente de crédito del Presupuesto 2017 que se incorpora como incremento de consignación al Presupuesto 2018 vigente:

Aplicación gasto	Descripción	Importe
03.9310.64401	Factura electrónica	15.000,00 €
04.1530.60102	Reparación daños lluvias 13-09-2016	44.519,61 €
04.1650.62302	Alumbrado parques Ellacuría y La Florida	61.600,05 €
04.9330.62201	Reposición elementos edificios públicos	8.300,00 €
11.2411.13101	Retribuciones básicas personal programa empleo LANBIDE	37.290,00 €
11.2411.13104	Complem. específico personal programa empleo LANBIDE	47.460,00 €
11.2411.16001	Seguridad Social personal programa empleo LANBIDE	28.250,00 €
TOTAL		242.419,66 €

- Recurso financiero que financia el expediente de incorporación de remanentes de crédito:

Descripción	Concepto de ingreso	Importe
Remanente de Tesorería para Gastos Generales, Liquidación Presupuesto 2017	870.02	242.419,66 €

Segundo.- Esta resolución es firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que el Servicio de Intervención procederá a introducir la modificación de crédito aprobada en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Tercero.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, de la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.



La aplicación presupuestaria 08.3350.22799, gestionada por el área municipal de Cultura y Fiestas, disponía, en el borrador de presupuesto para 2018, de 48.000,00 € de crédito inicial.

Durante la tramitación de la aprobación del presupuesto, esta aplicación se vio incrementada en 12.000,00 €, tras la admisión de la enmienda parcial número 8, presentada por el grupo municipal EAJ/PNV. Dicha enmienda se refería al proyecto Euskaraldia.

Vista la solicitud formulada por el departamento municipal de euskera para dotar la aplicación 01.3350.22606, con 12.000,00 €, al objeto de atender a los gastos del proyecto EUSKARALDIA.

Vista la autorización del Área de Cultura y Fiestas para realizar el decremento de dicha cantidad.

Visto el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2018/017 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO tramitado al efecto.

De conformidad con las facultades que atribuye a esta Alcaldía el artículo 29.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia.

VENGO A DISPONER:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de crédito nº 2018/017 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO por importe de 12.000,00 € para transferir crédito entre distintas aplicaciones del presupuesto, según el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria de gasto con créditos de baja:

Aplicación	Descripción	Importe
08.3350.22799	Otros trabajos exteriores; Promoción Euskera; Cultura	12.000,00 €

Aplicación presupuestaria de gasto con altas de crédito:

Aplicación	Descripción	Importe
01.3350.22606	Actividades Socioculturales; Promoción y uso del Euskera	12.000,00 €

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, de la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.



TERCERO.- Notificar la presente resolución al Departamento de Promoción y uso del Euskera y al Área municipal de Cultura y Fiestas.

5

Nuestro centenario Código Civil determina la competencia del Alcalde para autorizar el matrimonio en forma civil en aquellos municipios, que como el nuestro, no cuentan con Juez de Primera Instancia encargado del Registro Civil, si bien la Ley 35/1994 de 23 de diciembre, modificó determinados artículos del Código Civil, generalizando a todos los municipios el régimen competencial de celebración de matrimonios.

Por otra parte viene siendo habitual en el actual mandato municipal el deseo de vecinos de nuestro municipio ser casados por la Autoridad Municipal, aunque también el Juez de Paz pueda realizar tal acto, existiendo por parte de esta Alcaldía plena comprensión para facilitar a los vecinos la realización de tal importante decisión de su esfera personal.

La Legislación local permite que determinadas facultades del Alcalde puedan ser delegadas por éste a favor de otros concejales aunque no pertenezcan a la Comisión de Gobierno, encontrándose la de autorizar el matrimonio entre las facultades que puedan ser objeto de delegación a cualquier Concejil de la Corporación, que tendría la naturaleza y régimen jurídico asignada a las delegaciones especiales para cometido específico. Y habiendo solicitado el Teniente de Alcalde **D. GORKA ECHAVE DE PABLOS** ser delegado por esta Alcaldía para autorizar el matrimonio que en la parte dispositiva constará y vistas las facultades que la legislación vigente atribuye a esta Alcaldía, en particular Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 21 y 23.4, y restante legislación de pertinente aplicación:

VENGO A DISPONER:

Primero: Delegar en el Teniente de Alcalde **Dº. GORKA ECHAVE DE PABLOS** la facultad de autorizar el matrimonio de **Dº. J. M. M. B.** y **Dª L. G. G.** a celebrar en esta Casa Consistorial el próximo día **14 de Abril** de 2018.

Segundo: El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de la fecha de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Bizkaia.

Tercero: El presente Decreto será notificado a todos los interesados y se dará cuenta al Pleno, para su conocimiento, en la siguiente sesión que se celebre.

Lo que Decreta y Firma el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de la Noble Villa de Portugalete, a once de abril 2018, de todo lo cual, yo, la Secretaria General del Ayuntamiento, doy fe.

6



Nuestro centenario Código Civil determina la competencia del Alcalde para autorizar el matrimonio en forma civil en aquellos municipios, que como el nuestro, no cuentan con Juez de Primera Instancia encargado del Registro Civil, si bien la Ley 35/1994 de 23 de diciembre, modificó determinados artículos del Código Civil, generalizando a todos los municipios el régimen competencial de celebración de matrimonios.

Por otra parte viene siendo habitual en el actual mandato municipal el deseo de vecinos de nuestro municipio ser casados por la Autoridad Municipal, aunque también el Juez de Paz pueda realizar tal acto, existiendo por parte de esta Alcaldía plena comprensión para facilitar a los vecinos la realización de tal importante decisión de su esfera personal.

La Legislación local permite que determinadas facultades del Alcalde puedan ser delegadas por éste a favor de otros concejales aunque no pertenezcan a la Comisión de Gobierno, encontrándose la de autorizar el matrimonio entre las facultades que puedan ser objeto de delegación a cualquier Concejales de la Corporación, que tendría la naturaleza y régimen jurídico asignada a las delegaciones especiales para cometido específico. Y habiendo solicitado la Teniente de Alcalde **D^a MARÍA JOSÉ BLANCO GAVIEIRO** ser delegada por esta Alcaldía para autorizar el matrimonio que en la parte dispositiva constará y vistas las facultades que la legislación vigente atribuye a esta Alcaldía, en particular Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 21 y 23.4, y restante legislación de pertinente aplicación:

VENGO A DISPONER:

Primero: Delegar en la Teniente de Alcalde **D^o. MARÍA JOSÉ BLANCO GAVIEIRO** la facultad de autorizar el matrimonio de **D^o. A. F. A.** y **D^a M. M.R.** a celebrar en esta Casa Consistorial el próximo día **07 de Abril** de 2018.

Segundo: El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de la fecha de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Bizkaia.

Tercero: El presente Decreto será notificado a todos los interesados y se dará cuenta al Pleno, para su conocimiento, en la siguiente sesión que se celebré.

3.07.- Informe al Pleno de la corporación de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía en abril de 2018 contrarias a reparos formulados.

El Sr. Castaño solicita la palabra para manifestar su preocupación con respecto al informe con reparos de la Interventora, ya que el 30 de noviembre de 2017 finalizó la encomienda que se tenía con Ranzari y las directivas de la Unión Europea dificultan los requisitos para poder continuar. Hay por lo tanto una situación que le parece preocupante y desea pedir agilidad tanto para conseguir los requisitos para ser medio propio o para dar otra solución que evite esta preocupación.

El Sr. Alcalde le responde que esa es su máxima preocupación y que están a la búsqueda de soluciones.

“INFORME DE INTERVENCIÓN



ASUNTO: Informe al Pleno de la Corporación de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía en ABRIL 2018 contrarias a reparos formulados.

El artículo 70 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia establece en su apartado 6 la obligación que incumbe a los órganos de Intervención de las Entidades Locales de elevar informe al Pleno de la Corporación de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados.

En cumplimiento de dicho precepto, se presenta al Pleno municipal Informe con la relación de resoluciones adoptadas por el Alcalde-Presidente en el mes de ABRIL 2018 contrarias a reparos efectuados por la Intervención:

- Decreto de Alcaldía de 16 de abril de 2018 por el que se aprueban las facturas nº registro 2018001584 y 2018001568, de importe 25.592,31 € cada una de ellas, emitidas por la Mancomunidad Taller RANZARI correspondientes, respectivamente, a los servicios de jardinería prestados en el mes de ENERO 2018 y FEBRERO 2018.
- Decreto de Alcaldía de 18 de abril de 2018 por el que se aprueba la factura nº registro 2018001753, de importe 25.592,31 €, emitida por la Mancomunidad Taller RANZARI correspondiente a los servicios de jardinería prestados en el mes de MARZO 2018.”

Dación de cuenta de los decretos firmados hasta el 16 de abril de 2018

AREA	FECHA	DESCRIPCIÓN
RECAUDACION	07/03/2018	Devolución de cobro duplicado y compensación de deuda en expte. 000017/2018-DEVOL.
RECAUDACION	07/03/2018	Devolución de cobro duplicado y compensación de deuda en expte. 000018/2018-DEVOL.
RECAUDACION	07/03/2018	Devolución de cobro duplicado y compensación de deuda en expte. 000019/2018-DEVOL.
RECAUDACION	12/04/2018	Recurso de Reposición contra la Providencia de apremio Ref.000012/2018
PROMOCION ECONOMICA EMPLEO Y TURISMO	05/04/2018	Adjudicación y aprobación gasto, impartición curso Lan Berri 2017. “Redes Sociales: Plataforma de Comunicación Profesional o Personal”
PROMOCION ECONOMICA EMPLEO Y TURISMO	12/04/2018	Aprobación solicitud Subvención, realización acciones asesoramiento para la creación y puesta en marcha de proyectos empresariales y su remisión al Departamento de Empleo, Inclusión Social e Igualdad, de la Diputación Foral de Bizkaia.



URBANISMO	09/03/2018	LICENCIA DE OBRA, CONTENEDOR Y VALLADO DE PROTECCIÓN, PLAZA CRISTO MARTIRES, 1
URBANISMO	09/03/2018	LICENCIA DE OBRA, SUSTITUCIÓN 6 VENTANAS, MARTIN FERNANDEZ VILLARAN, 1-8º IZDA.
URBANISMO	09/03/2018	TOMA DE RAZÓN, REFORMA DE BAÑO, ABARO, 11-6º IZDA.
URBANISMO	09/03/2018	LICENCIA DE OBRA, REFORMA DE COCINA, BAÑO Y CONTENEDOR, ALBERTO PALACIO, 4-5º IZDA.
URBANISMO	09/03/2018	TOMA DE RAZÓN, REFORMA DE BAÑO, GENERAL CASTAÑOS, 24-6º D
URBANISMO	09/03/2018	LICENCIA DE OBRA, CONTENEDOR, GIPUZKOA, 3
URBANISMO	09/03/2018	LICENCIA DE OBRA, REFORMA DE COCINA, BAÑO Y CONTENEDOR, ARABA, 9-5º IZDA.
URBANISMO	12/03/2018	TOMA DE RAZÓN, REFORMA DE COCINA Y BAÑO, LOPE DE VEGA, 5-1º IZDA.
URBANISMO	12/03/2018	TOMA DE RAZÓN, REFORMA DE COCINA , PINTURA Y SUSTITUCIÓN DEPUERTAS, VALENTIN DE BERRIOCHOA, 4-2 CTR.
URBANISMO	12/03/2018	LICENCIA DE OBRA, INSTALACIÓN DE PLATAFORMA ELEVADORA EN PORTAL, JULIO GUTIERREZ LUMBRERAS, 7
URBANISMO	12/03/2018	TOMA DE RAZÓN, REFORMA DE BAÑO, SANTA MARIA, 7-2º A
URBANISMO	12/03/2018	LICENCIA DE OBRA, SUSTITUCIÓN DE CINCO VENTANAS Y UNA BALCONERA, VALENTIN DE BERRIOCHOA,4-2º CC
URBANISMO	12/03/2018	LICENCIA DE OBRA, SUSTITUCIÓN DE UN VENTANAL, SAN NICOLAS, 4-2º IZDA.
URBANISMO	12/03/2018	SUSTITUCIÓN DE TRES VENTANAS, POETA DIEZ GAVIÑO, 13-5º C
URBANISMO	12/03/2018	LICENCIA DE OBRA, REFORMA DE VIVIENDA, SIERVAS DE MARIA TRAVESIA, 53 CTR.
URBANISMO	12/03/2018	TOMA DE RAZÓN, REFORMA DE COCINA, VICENTE DRUAÑONA,7-2º DCHA.
URBANISMO	12/03/2018	TOMA DE RAZÓN, REFORMA DE VIVIENDA, MUGAKOA, 11-6º DCHA.
URBANISMO	12/03/2018	TOMA DE RAZÓN, REFORMA DE



		COCINA, SIEIRVAS DE MARIA TRAVESIA, 3-5° D
URBANISMO	12/03/2018	LICENCIA DE OBRA, REFORAM DE VIERTAGUAS EN EL PISO 5° IZDA, GENERAL CASTAÑOS, 12
URBANISMO	12/03/2018	LICENCIA DE OBRA, SUSTITUCIÓN DE DOS VENTANAS, BIZKAIA, 3-3° D I
URBANISMO	12/03/2018	LICENCIA DE OBRA, REPARACIÓN DE CUBIERTA, VICTOR CHAVARRI, 9
URBANISMO	19/03/2018	TOMA DE RAZÓN, ARREGLO FUGA EN CUARTO DE LA COMUNIDAD, ABARO, 3
URBANISMO	19/03/2018	LICENCIA DE OBRA, REFORMA DE CLARABOYAS DE LOS CAMAROTES, PADRE CORTAZAR, 1-5
URBANISMO	19/03/2018	TOMA DE RAZÓN, REFORMA DE COCINA, SOTERA DE LA MIER, 12-4° B
URBANISMO	19/03/2018	TOMA DE RAZÓN, REFORMA DE BAÑO, AZETA, 1-4° C
URBANISMO	19/03/2018	TOMA DE RAZÓN, REFORMA DE COCINA, PALANGREROS, 1-9° C
URBANISMO	19/03/2018	TOMA DE RAZÓN, REFORMA DE COCINA, SAN ROQUE, 18-7° D
URBANISMO	19/03/2018	LICENCIA DE OBRA, INSTALACIÓN DE MARQUESINA, LA ATALAYA, 7-13
URBANISMO	19/03/2018	REFORMA DE FAJA DE FACHADA SOBRE LOCALES COMERCIALES, MIGUEL LOREDO ROLA, 6
URBANISMO	20/03/2018	TOMA DE RAZÓN, REFORMA DE COCINA, LOS LLANOS, 13-4° B
URBANISMO	20/03/2018	LICENCIA DE OBRA, REFORMA DE VIVIENDA Y CONTENEDOR, PL. MAESTRO MATEO HERNANDEZ, 7-3° A
URBANISMO	20/03/2018	LICENCIA DE OBRA, REPARACIÓN DE RED DE SANEAMIENTO, BARRENGOITIA, 1-3
URBANISMO	21/03/2018	LICENCIA DE OBRA, ARREGLO DE BALCONES, DANOK BAT, 5
URBANISMO	21/03/2018	LICENCIA DE OBRA, INSTALACIÓN DE SILO, HNOS. DE LA INSTRUCCIÓN CRISTIANA, 4
URBANISMO	21/03/2018	LICENCIA DE OBRA, SUSTITUCIÓN DE VENTANAS, PADRE CORTAZAR, 6-4° DCHA.
URBANISMO	21/03/2018	LICENCIA DE OBRA, SUSTITUCIÓN DE VENTANAS, PADRE CORTAZAR, 6-4° CTR.
URBANISMO	21/03/2018	DENEGACIÓN LICENCIA DE OBRA, REHABILITACIÓN DE FACHADAS Y



		CIERRE DE ESCALERA, ABATXOLO, 48
URBANISMO	21/03/2018	DENEGACIÓN LICENCIA DE OBRAS PARA ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL DE REUNIÓN, ARTURO CAMPION, 6
URBANISMO	21/03/2018	DESISTIMIENTO DE LICENCIA DE OBRA PARA CONTENEDOR, FRANCISCO DE BERRIOZABAL, 4
URBANISMO	22/03/2018	TOMA DE RAZÓN, REFORMA DE BAÑO, SAN IGNACIO, 4-2º IZDA.
URBANISMO	22/03/2018	LICENCIA DE OBRA, COLOCACIÓN DE TOLDO EN LOCAL, GIPUZKOA, 8
URBANISMO	22/03/2018	TOMA DE RAZÓN, REFORMA DE BAÑO, MAESTRO ZUBELDIA, 2-1º IZDA.
URBANISMO	22/03/2018	LICENCIA DE OBRA, SUSTITUCIÓN DE BARANDILLAS DE BALCONES, LUIS FERNANDEZ GÓMEZ, 6
URBANISMO	22/03/2018	LICENCIA DE OBRA, REFORMA DE VIVIENDA Y SUSTITUCIÓN DE VENTANAS, FORJA, 5 BJ. DCHA.
URBANISMO	23/03/2018	RENUNCIA A COMUNICACIÓN PREVIA DE ACTIVIDAD PARA FRUTERIA, GENERAL CASTAÑOS, 44
URBANISMO	27/03/2018	DENEGACIÓN DE COMUNICACIÓN PREVIA DE ACTIVIDAD, COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOGAR, GIPUZKOA, 18
URBANISMO	28/03/2018	LICENCIA DE OBRA, ARREGLO DE ZONA DE FACHADAS, SANTIAGO, 6
URBANISMO	28/03/2018	LICENCIA DE OBRA, REPARACIONES PUNTAUALES DE FACHADAS, ALMIRANTE MARTIN DE VALLECILLA, 9
URBANISMO	28/03/2018	LICENCIA DE OBRA, SUSTITUCIÓN PUERTA DE LOCAL, VÍCTOR CHAVARRI, 27
URBANISMO	28/03/2018	DENEGACIÓN COMUNICACIÓN PREVIA ACTIVIDAD PARA FRUTERIA , GORBEA MENDI, 1
URBANISMO	28/03/2018	DENEGACIÓN COMUNICACIÓN PREVIA DE ACTIVIDAD PARA CAFETERIA EN CC BALLONTI



URBANISMO	03/04/2018	LICENCIA DE OBRA, REFORMA DE CUBIERTA, SANCHO ARCHINIEGA, 9
URBANISMO	03/04/2018	LICENCIA DE OBRA , MODIFICACIÓN VIVIENDA, NAFARROA, 2-3° D
URBANISMO	03/04/2018	DENEGACIÓN DE LICENCIA DE OBRA , CIERRE DE FINCA, MAESTRO ZUBELDIA, 4
URBANISMO	03/04/2018	RENUNCIA A LICENCIA PARA COLOCACIÓN MAQUINA DE BOMBEO DE HORMIGÓN, VALENTIN DE BERRIOCHOA, 4-4° IZDA.
URBANISMO	03/04/2018	TOMA DE RAZÓN DE CAMBIO DE TITULARIDAD LICENCIA DE APERTURA PARA DISCO-BAR, SANTA MARIA, 2
URBANISMO	04/04/2018	LICENCIA DE OBRA, DESSCOMBRO PARA REPARACIÓN TECHO LOCALY CONTENEDOR, CORREOS, 14
URBANISMO	05/04/2018	TOMA DE RAZÓN, REFORMA DE COCINA Y BAÑO, MARIANO CIRIQUIAIN, 5-5° A
URBANISMO	05/04/2018	LICENCIA DE OBRA, SUSITUCIÓN DE BARANDILLA DE BALCON, FRANCISCO DE GOYA, 1-5° DCHA.
URBANISMO	05/04/2018	LICENCIA DE OBRA, COLOCACIÓN PLACA EN NICHOS Nº 35, FILA3, FASE 22
URBANISMO	05/04/2018	LICENCIA DE OBRA, IMPERMEABILIZACIÓN DE PATIO, CORREOS, 14
URBANISMO	05/04/2018	LICENCIA DE OBRA, SUSITUCIÓN DE VENTANAS, VICENTE DURAÑONA, 7-2° DCHA.
URBANISMO	05/04/2018	LICENCIA DE OBRA, COLOCACIÓN PLACA EN NICHOS Nº 39, FASE22, FILA 3
URBANISMO	06/04/2018	LICENCIA DE OBRA, SUSITUCIÓN DE VENTANAS, SAN IGNACIO, 7-2° IZDA.
URBANISMO	09/04/2018	TOMA DE RAZÓN, REFORMA DE COCINA, ALMIRANTE CRISTOBAL MELLO, 20-3° DCHA.
URBANISMO	09/04/2018	TOMA DE RAZÓN, PINTURA DE LOCAL, MARIA DIAZ DE HARO, 28 LO
URBANISMO	09/04/2018	TOMA DE RAZÓN, SUSTITUCIÓN DE TARIMA, FEDERICO MARTINEZ, 4-3° D
URBANISMO	09/04/2018	LICENCIA DE OBRA, SUSITUCIÓN DE 3 VENTANAS Y CIERRE BALCON,



		LA ATALAYA, 2-2º IZDA
URBANISMO	09/04/2018	TOMA DE RAZÓN, REFORMA DE BAÑO, DARIO REGOYOS, 9-2º IZDA.
URBANISMO	09/04/2018	LICENCIA DE OBRA, ARREGLO DE CUBIERTA, REPELEGA, 1
URBANISMO	09/04/2018	LICENCIA DE OBRA, COLOCACIÓN PLACA EN NICHOS Nº 42, FILA 3, FASE 22
URBANISMO	09/04/2018	TOMA DE RAZÓN, REFORMA DE COCINA, DOCTOR JOSE ZALDUA, 6-8º A
URBANISMO	09/04/2018	LICENCIA DE OBRA, REFORMA DE COCINA, BAÑO Y CONTENEDOR, RUPERTO MEDINA, 4 BJ. IZDA.
URBANISMO	09/04/2018	TOMA RAZÓN, ARREGLO DE INSTALACION DE FONTANERIA, SANTIAGO, 7
URBANISMO	09/04/2018	TOMA RAZÓN, REFORMA DE COCINA, GORBEA MENDI, 8-1º DCHA.
URBANISMO	09/04/2018	LICENCIA DE OBRA, REAPRACIÓN FACHADA PRINCIPAL CON TRABAJOS VERTICALES, VALENTIN DE BERRIOCHOA, 2
URBANISMO	09/04/2018	LICENCIA DE OBRA, DESESCOMBRO Y LIMPIEZA DE LOCAL Y CONTENEDOR, ABARO, 6
URBANISMO	10/04/2018	TOMA RAZÓN, REFORMA DE BAÑO, CASILDA ITURRIZAR, 6-2º B
URBANISMO	10/04/2018	LICENCIA DE OBRA, IMPERMEABILIZACIÓN DE SUELO DE PATIO, GENERAL CASTAÑOS, 14
URBANISMO	10/04/2018	LICENCIA DE OBRA, ARREGLO DE COCINA Y CONTENEDOR, VILLANUEVA, 2
URBANISMO	10/04/2018	TOMA RAZÓN, ARREGLO DE CONIA, BAÑO, PINTURA Y SUELO, CARLOS VII, 15-2º IZDA.
URBANISMO	10/04/2018	LICENCIA DE OBRA, SUSITUCIÓN DE VENTANAS, AV. BALLONTI, 22-2º C
URBANISMO	10/04/2018	LICENCIA DE OBRA, COLOCACIÓN DE VISERA FIJA ANCLADA A LA FACHADA, CARLOS VII, 10
URBANISMO	10/04/2018	LICENCIA DE OBRA, SUSITUCIÓN DE VENTANAS, BIZKAIA, 2-5º DCHA.
URBANISMO	10/04/2018	LICENCIA DE OBRA, SUSITUCIÓN DE TRES VENTANAS, LOS LLANOS, 5-2º A



URBANISMO	10/04/2018	TOMA RAZÓN, SUSTITUCIÓN DE BAÑERA POR DUCHA, MARCOS ESCORIHUELA Y CONESA, 6- 3º DCHA.
URBANISMO	10/04/2018	LICENCIA DE OBRA, SUSTITUCIÓN DE TRAMO DE BAJANTE EN LOCAL, BIZKAIA, 4
URBANISMO	10/04/2018	TOMA RAZÓN, REFORMA DE COCINA Y BAÑO, CARLOS VII, 8-4º IZDA.
URBANISMO	10/04/2018	TOMA RAZÓN, REFORMA DE COCINA Y BAÑO LA FLORIDA, 21-3º DCHA.
URBANISMO	10/04/2018	LICENCIA DE OBRA, SUSTITUCIÓN DE ASCENSORES, MUGAKOA, 4-10
URBANISMO	10/04/2018	TOMA RAZÓN, REFORMA DE BAÑO, FRANCISCO PIZARRO, 12-2º D
URBANISMO	10/04/2018	LICENCIA DE OBRA, ARERGLO DE COCINA Y DERRIBO DE TABIQUE, GENERAL CASTAÑOS, 6-2º DCHA.
URBANISMO	10/04/2018	LICENCIA DE OBRA, CONTENEDOR, CARLOS VII, 15-2º IZDA.
URBANISMO	10/04/2018	LICENCIA DE OBRA, COLOCACIÓN DE CASETA, LOS LLANOS, 9-11-13
URBANISMO	10/04/2018	LICENCIA DE OBRA, REFORMA DE COCINA Y CONTENEDOR, ALMIRANTE MARTIN DE VALLECILLA, 6-3 CI
URBANISMO	12/04/2018	TOMA RAZÓN, SUSTITUCIÓN DE BAÑERA POR DUCHA, BIZKAIA, 4-4º IZDA.
URBANISMO	12/04/2018	LICENCIA DE OBRA, CIERRE DE MIRADOR, SAN IGANCIO, 10-1º DCHA.
URBANISMO	12/04/2018	TOMA RAZÓN, REFORMA DE COCINA, ALMTE MARTIN DE VALLECILLA, 10-5º DCH
URBANISMO	12/04/2018	TOMA RAZÓN, REFORMA DE BAÑO, ALONSO ALLENDE, 30-2º D
URBANISMO	12/04/2018	LICENCIA DE OBRA, REFORMA DE PORTAL, SAN JUAN BAUTISTA, 6
URBANISMO	12/04/2018	COMUNICACIÓN PREVIA DE ACTIVIDAD, PARA VENTA DE ARTICULOS DE SEGUNDA MANO, GIPUZKOA, 15
URBANISMO	12/04/2018	LICENCIA DE OBRA. ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA DESTINARLO A BOLERA, CAFETERIA- OFFICE Y JUEGOS INFANTILES, EN CC BALLONTI



URBANISMO	13/04/2018	LICENCIA DE OBRA, SUSTITUCIÓN DE TRES VENTANAS, JULIO GUTIERREZ LUMBRERAS, 5-3º B
URBANISMO	13/04/2018	LICENCIA DE OBRA, COLOCACIÓN BARANDILLA EXTERIOR, MIGUEL DE CERVANTES, 11
URBANISMO	13/04/2018	LICENCIA DE OBRA, REFORMA INTEGRAL DE VIVIENDA Y CONTENEDOR, ABARO, 12-5º D
URBANISMO	13/04/2018	TOMA RAZÓN, REFORMA DE COCINA, POETA DIEZ GAVIÑO, 8-3º IZDA.
URBANISMO	13/04/2018	TOMA RAZÓN,,SUSTITUCIÓN TRAMO DE TUBERIA DE AGUA POTABLE, SAN PEDRO, 4
URBANISMO	13/04/2018	LICENCIA DE OBRA, REFORMA DE LOCAL, NAFARROA,1
URBANISMO	16/04/2018	TOMA RAZÓN,REFORMA DE COCINA Y BAÑO, SAN PEDRO, 4-3º A
URBANISMO	16/04/2018	LICENCIA DE OBRA, SUSTITUCIÓN DE MIRADOR, DOCTOR JOSE ZALDUA, 6-5º C
URBANISMO	16/04/2018	TOMA RAZÓN, REFORMA DE COCINA Y BAÑO, VICENTE DURAÑONA, 5-2º B
URBANISMO	16/04/2018	LICENCIA DE OBRA, REPARACIÓN ZONAS PICADAS, GIPUZKOA, 18
URBANISMO	16/04/2018	LICENCIA DE OBRA, COLOCACIÓN SEPULTURA, EN LOTE4 FILA 23 Nº 4
URBANISMO	16/04/2018	LICENCIA DE OBRA, COLOCACIÓN DE SILLA SALVAESCALERAS, SANTA MARIA, 11
CONTRATACIÓN	26.03.2018	Aprobación prórroga anual contrato "Suministro energía eléctrica y acceso a redes en las instalaciones al alumbrado público y asimiladas del Ayto".
CONTRATACIÓN	15.03.2018	Reintegro 1º Trimestre/2018 prima póliza Resp. Civil Profesional, complementaria póliza R. C. Municipal.
CONTRATACIÓN	22.03.2018	Aprobación reintegro 1º Semestre/2018 prima póliza Resp. Civil Profesional, complementaria póliza R. C. Municipal.
CONTRATACIÓN	26.03.2018	Aprobación prórroga anual contrato "Suministro energía eléctrica y acceso a redes de las instalaciones de alumbrado público y asimiladas del Ayto".
CONTRATACIÓN	27.03.2018	Aprobación prórroga anual contrato "Suministro arrendamiento (renting) equipamiento multifuncional e impresión



		Ayto.”.
CONTRATACIÓN	09.04.2018	Aprobación devolución garantía definitiva Lote 1 contrato “Obras ampliación red recogida neumática Avda Repelega”.
CONTRATACIÓN	09.04.2018	Aprobación devolución garantía definitiva Tramo 1 contrato “Obras urbanización y ampliación red recogida neumática Hnos. Instrucción Cristiana”.
CONTRATACIÓN	09.04.2018	Aprobación devolución garantía definitiva Tramo 2 contrato “Obras urbanización y ampliación red recogida neumática Hnos. Instrucción Cristiana”.
CONTRATACIÓN	10.04.2018	Desestimación devolución garantía contrato “Servicio mantenimiento áreas de juegos, áreas biosaludables y equipamiento deportivo instaladas en la vía pública del municipio”.
CONTRATACIÓN	12.04.2018	Aprobación devolución garantía contrato “Proyecto complementario a las reparaciones de la plaza Dario Regoyos de Portugalete, consistente en el suministro e instalación de elementos de mobiliario urbano”
INTERVENCIÓN	13/03/2018	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- N° RELACIÓN FM 2018-015 IMPORTE 17.186,56€
INTERVENCIÓN	13/03/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2018-063 IMPORTE 5.049,41 €
INTERVENCIÓN	13/03/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2018-064 IMPORTE 6.762,94 €
INTERVENCIÓN	14/03/2018	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- N° RELACIÓN FM 2018-016 IMPORTE 182.639,04 €
INTERVENCIÓN	14/03/2018	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- N° RELACIÓN FM 2018-017 MX IMPORTE 38.180,71 €
INTERVENCIÓN	14/03/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2018-065 IMPORTE 1.890,01 €
INTERVENCIÓN	14/03/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2018-066 IMPORTE 968,39 €
INTERVENCIÓN	14/03/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2018-067 IMPORTE 847,00 €
INTERVENCIÓN	15/03/2018	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- N° RELACIÓN PU 2018-006 IMPORTE 1.087,95 €
INTERVENCIÓN	15/03/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2018-068 IMPORTE 7.650,00



		€
INTERVENCIÓN	15/03/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-069 IMPORTE 4.732,51 €
INTERVENCIÓN	15/03/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-070 IMPORTE 3.991,89 €
INTERVENCIÓN	19/03/2018	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN PU 2018-007 IMPORTE 151.482,62 €
INTERVENCIÓN	19/03/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-071 IMPORTE 29,88 €
INTERVENCIÓN	19/03/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-072 IMPORTE 3.826,30 €
INTERVENCIÓN	21/03/2018	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN FM 2018-018 IMPORTE 12.329,56 €
INTERVENCIÓN	21/03/2018	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN PU 2018-008 IMPORTE 2.975,20 €
INTERVENCIÓN	21/03/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-073 IMPORTE 6.875,38 €
INTERVENCIÓN	21/03/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-074 IMPORTE 32.061,02 €
INTERVENCIÓN	21/03/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-075 IMPORTE 13.204,20 €
INTERVENCIÓN	22/03/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-076 IMPORTE 1.718,34 €
INTERVENCIÓN	23/03/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-077 IMPORTE 1.392,45 €
INTERVENCIÓN	26/03/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-078 IMPORTE 3.960,55 €
INTERVENCIÓN	27/03/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-079 IMPORTE 39.009,65 €
INTERVENCIÓN	27/03/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-080 IMPORTE 1.201,30 €
INTERVENCIÓN	27/03/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-081 IMPORTE 42.168,73 €
INTERVENCIÓN	27/03/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-082 IMPORTE



		21.788,21 €
INTERVENCIÓN	27/03/2018	LIQUIDACIÓN UDAL SAREAK 3º TRIMESTRE 2017
INTERVENCIÓN	28/03/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-083 IMPORTE 100,00 €
INTERVENCIÓN	28/03/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-084 IMPORTE 7.951,02 €
INTERVENCIÓN	28/03/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-085 IMPORTE 282,54 €
INTERVENCIÓN	28/03/2018	ASIGNACIONES A GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES MES MARZO 2018- IMPORTE 7.351,22 €
INTERVENCIÓN	28/03/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES MARZO 2018- CONCEJALA PSE-EE - IMPORTE 801,21 €
INTERVENCIÓN	28/03/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES MARZO 2018- CONCEJALA PSE-EE- IMPORTE 1.637,95 €
INTERVENCIÓN	28/03/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES MARZO 2018- CONCEJALA PSE-EE- IMPORTE 1.637,95 €
INTERVENCIÓN	28/03/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES MARZO 2018 CONCEJAL PSE-EE- IMPORTE 1.637,95 €
INTERVENCIÓN	28/03/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES MARZO 2018- CONCEJALA PNV- IMPORTE 801,21 €
INTERVENCIÓN	28/03/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES MARZO 2018- CONCEJAL EHBILDU- IMPORTE 801,21 €
INTERVENCIÓN	28/03/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES MARZO 2018- CONCEJALA EHBILDU- IMPORTE 801,21 €
INTERVENCIÓN	28/03/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES MARZO 2018- CONCEJALA EHBILDU- IMPORTE 1.637,95 €
INTERVENCIÓN	28/03/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES MARZO 2018- CONCEJAL PNV- IMPORTE 801,21 €
INTERVENCIÓN	28/03/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES MARZO 2018- CONCEJAL PD-EG- IMPORTE 801,21 €



INTERVENCIÓN	28/03/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES MARZO 2018- CONCEJAL PD-EG- IMPORTE 1.637,95 €
INTERVENCIÓN	28/03/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES MARZO 2018- CONCEJAL PNV- IMPORTE 1.637,95 €
INTERVENCIÓN	28/03/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES MARZO 2018- CONCEJAL PP- IMPORTE 1.637,95 €
INTERVENCIÓN	28/03/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES MARZO 2018- CONCEJALA PSE-EE- IMPORTE 1.637,95 €
INTERVENCIÓN	28/03/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES MARZO 2018- CONCEJALA PNV- IMPORTE 801,21 €
INTERVENCIÓN	28/03/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES MARZO 2018- CONCEJALA PD-EG- IMPORTE 801,21 €
INTERVENCIÓN	03/04/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-086 IMPORTE 8.907,40 €
INTERVENCIÓN	05/04/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-087 IMPORTE 5.984,14 €
INTERVENCIÓN	05/04/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-088 IMPORTE 11.064,50 €
INTERVENCIÓN	06/04/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-089 IMPORTE 33,30 €
INTERVENCIÓN	06/04/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-090 IMPORTE 7.146,03 €
INTERVENCIÓN	09/04/2018	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN FM 2018-019 IMPORTE 163.216,68 €
INTERVENCIÓN	09/04/2018	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN PU 2018-010 IMPORTE 9.413,39 €
INTERVENCIÓN	10/04/2018	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN FM 2018-020 MX IMPORTE 37.857,47 €
INTERVENCIÓN	10/04/2018	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN PU 2018-009 IMPORTE 3.088,05 €
INTERVENCIÓN	10/04/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-091 IMPORTE 5.339,47 €
INTERVENCIÓN	10/04/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-092 IMPORTE 6.467,55 €



		€
INTERVENCIÓN	11/04/2018	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN FM 2018-022 IMPORTE 329.557,46 €
INTERVENCIÓN	11/04/2018	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN PU 2018-011 IMPORTE 812,66 €
INTERVENCIÓN	11/04/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-093 IMPORTE 3.433,06 €
INTERVENCIÓN	11/04/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-094 IMPORTE 434,39 €
INTERVENCIÓN	11/04/2018	CUOTAS ELKARKIDETZA MES MARZO 2018 IMPORTE 15.092,16 €
INTERVENCIÓN	16/04/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-096 IMPORTE 3.577,48 €
MEDIO AMBIENTE	16/03/2018	Decreto devolución de factura de Ranzari del mes de Enero 2018
OBRAS	16/03/2018	Decreto prórroga de licencia de obra Comunidad Propietarios Avda. Abaro nº 3
OBRAS	20/03/2018	Decreto devolución de factura a C.I.S.A. protección laboral, por estar las unidades mal.
OBRAS	17/04/2018	Decreto Prórroga Licencia de Obra de Iberdrola (LOVP 041/17), otorgada el 10/11/2017
MEDIO AMBIENTE	17/04/2018	Decreto levantar reparo Ranzari de Enero 2018 y Febrero 2018.
OBRAS	18/04/2018	Decreto Barracas Fiesta San Antonio Buenavista
OBRAS	18/04/2018	Decreto Churrería Fiestas San Antonio Buenavista
MEDIO AMBIENTE	18/04/2018	Decreto levantar reparo Ranzari de Marzo 2018 .
RENTAS	14/03/2018	LIQUIDACIONES: I.C.I.O, I.B.I, I.V.T.M, TASA POR O.V.P. Y MULTAS
RENTAS	14/03/2018	DEVOLUCION I.B.I. DEL GRUPO EL PROGRESO (000023/2018)
RENTAS	19/03/2018	EXENCION DE I.V.T.M. POR MINUSVALIA (000020/2018-BT)
RENTAS	19/03/2018	BONIFICACION I.V.T.M. HIBRIDO 35% (000019/2018-BT)
RENTAS	21/03/2018	LIQUIDACIONES DE LA ESCUELA DE MUSICA
RENTAS	21/03/2018	BONIFICACION 35% I.V.T.M. VEHICULO HIBRIDO (000021/2018-BT)



RENTAS	21/03/2018	EXENCION POR DISCAPACIDAD I.V.T.M (000022/2018-BT)
RENTAS	21/03/2018	EXENCION POR DISCAPACIDAD I.V.T.M (000023/2018-BT)
RENTAS	23/03/2018	DEVOLUCION POR RENUNCIA OCUP. TEMPORAL ESPACIO (000024/2018)
RENTAS	28/03/2018	EXENCION POR DISCAPACIDAD I.V.T.M (000024/2018-BT)
RENTAS	28/03/2018	EXENCION POR DISCAPACIDAD I.V.T.M (000025/2018-BT)
RENTAS	06/04/2018	DESESTIMACION RECURSO O.V.P. (000011/2018-RECURSO)
RENTAS	09/04/2018	LIQUIDACIONES IIVTNU – COMPRAVENTA (2018036)
RENTAS	10/04/2018	LIQUIDACIONES AYDO, ALQUILERES. KIOSCOS, CENDIA Y MERCADO
RENTAS	11/04/2018	LIQUIDACIONES EUSKALTEGI MUNICIPAL
RENTAS	12/04/2018	ANULACION EN RECAUDACION VOLUNTARIA MARZO 2018
RENTAS	12/04/2018	ANULACION EN RECAUDACION EJECUTIVA MARZO 2018
RENTAS	16/04/2018	LIQUIDACIONES DE I.C.I.O. Y O.V.P.
RENTAS	16/04/2018	DEVOLUCION I.A.E. POR ESTAR EXENTO EJERCICIO 2015
RENTAS	16/04/2018	DEVOLUCION I.A.E. POR ESTAR EXENTO EJERCICIO 2016
RENTAS	17/04/2018	DEVOLUCIÓN PARTE IVTM POR ERROR EN CARGA UTIL (000028/2018)
RENTAS	17/04/2018	ESTIMACIÓN PARCIAL Y DEVOLUCIÓN IIVTNU (000015/2018)
RENTAS	18/04/2018	DEVOLUCION VALORACION FINAL DE OBRA (000029/2018)
RENTAS	09/03/2018	ANULACION I.C.I.O. CONVENTO (000009/2018)
RENTAS	09/03/2018	BONIFICACIÓN 35 % VEHÍCULO HÍBRIDO (000016/2018-BT)
RENTAS	09/03/2018	BONIFICACIÓN 35 % VEHÍCULO HÍBRIDO (000017/2018-BT)
RENTAS	09/03/2018	EXENCION POR MINUSVALIA I.V.T.M. (000018/2018-BT)
RENTAS	12/03/2018	ANULACION EN RECAUDACION VOLUNTARIA FEBRERO 2018
RENTAS	12/03/2018	ANULACION EN RECAUDACION EJECUTIVA FEBRERO 2018
RENTAS	13/03/2018	LIQUIDACIONES I.I.V.T.N.U. (PLUSVALIAS)
RENTAS	14/03/2018	BONIFICACION I.I.V.T.N.U. POR VIVIENDA HABITUAL (00010/2018)



RENTAS	14/03/2018	DEVOLUCION I.B.I. COMUNIDAD EL PROGRESO (000023/2018)
RECURSOS HUMANOS	13/03/2018	Dcto. Contratación por interinidad de Técnica de Bienestar Social (Área de Bienestar Social)
RECURSOS HUMANOS	15/03/2018	Dcto. Nombramiento de Secretaria General Accidental (Secretaria)
RECURSOS HUMANOS	15/03/2018	Dcto. Nombramiento Accidental Interventora por disfrute de vacaciones (Intervención)
RECURSOS HUMANOS	21/03/2018	Dcto. descuento huelga 8 de marzo de 2018 (Área RRHH)
RECURSOS HUMANOS	22/03/2018	Dcto. de Descuento por IT empleado público (Área de RRHH)
RECURSOS HUMANOS	28/03/2018	Dcto. Concesión permiso de Asuntos Propios personal OIAC (Área de Nuevas Tecnologías)
RECURSOS HUMANOS	28/03/2018	Dcto. Concesión permiso de Asuntos Propios Policía Local (Área de Seguridad ciudadana)
RECURSOS HUMANOS	10/04/2018	Dcto. Prácticas alumno en la brigada eléctrica (Área de Obras y Mantenimiento)
CULTURA Y FIESTAS	20/03/2018	XXXII Concurso de Cómic. Designación de vocales del Jurado calificador.
CULTURA Y FIESTAS	21/03/2018	Solicitud subvención mediante tramitación electrónica para la programación municipal de TEATRO DE CALLE – durante el año 2018 de acuerdo con la Orden de 17 de enero de 2018, Consejero de Cultura y Política Lingüística.
CULTURA Y FIESTAS	05/04/2018	XXXII Concurso de Cómic. Contratación de la actuación de espectáculo de humor con Agustín Jiménez en la entrega de premios; empresa FELIX BARTOLOME TORIBIOS con NIF:16066914B.
CULTURA Y FIESTAS	05/04/2018	Portugalete Dantzán. Contratación del suministro en régimen de alquiler de equipo de sonido e iluminación; empresa OZENKI SOINUA- ARGIA S.L. con CIF. B95450151
CULTURA Y FIESTAS	09/04/2018	XXXII Concurso de Cómic. Aprobación de la ratificación del fallo del jurado del XXXII Concurso de Cómic “Noble Villa de Portugalete y gastos en fase DO y O correspondientes al Concurso.
CULTURA Y FIESTAS	12/04/2018	Concurso del cartel de fiestas 2018. Aprobación de la ratificación del fallo del jurado del Concurso del Cartel anunciador de las Fiestas de San Roque 2018 sobre los tres carteles sometidos a votación popular.



CULTURA Y FIESTAS	16/04/2018	Fiestas de San Roque 2018. Contratación de suministro en régimen de alquiler de equipo de sonido en la Plaza San Roque; empresa DEEP LIGHTING S.L con CIF: B95215364.
CULTURA Y FIESTAS	16/04/2018	Portugalete Dantzán. Contratación del suministro en régimen de alquiler de plataforma de 12m*10m; empresa MONTAKETAK S.L con CIF: B95325452.

OTRAS RESOLUCIONES

4.- Preguntas

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Castaño Moreno (PP) quien se interesa por la retirada de la pancarta de ETA NO ETA EZ que estaba colocada en la fachada del Ayuntamiento, por ello pide que se responda ¿Qué ha motivado que durante varias semanas haya sido retirada la pancarta ETA NO ETA EZ de la fachada del Ayuntamiento? ¿Cuándo volverá a colocarse de nuevo?

El Sr. Alcalde responde que como consecuencia de un vendaval en el mes de Diciembre la pancarta se rompió y se decidió retirarla porque estaba en malas condiciones y, pasado el tiempo, no se ha tomado ninguna decisión para volver a contratar otra. Si el Sr. Castaño considera que es conveniente ya que el había entendido que la pancarta seguiría hasta la disolución de ETA que parece que se acerca pero en ese momento se retiraría. El Sr. Alcalde considera que el compromiso del Ayuntamiento ha quedado claramente demostrado.

El Sr. Alcalde a petición de la Secretaria da respuesta a la Sra. Tobar Eguskita respecto a la petición de explicación de voto que había efectuado y le remite al art. 103 que dice: *“proclamado el acuerdo, los grupos que no hubieran intervenido en el debate o que, tras este, hubieran cambiado el sentido de su voto podrán solicitar al presidente la explicación de voto”*. El Sr. Alcalde aclara que él siempre deja hablar a los representantes municipales cuando se les olvida algo, pero no explicación de voto cuando ya han intervenido.

5.- Ruegos

El Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del PNV Sr. Ezkerra Fernández, quien ha presentado 3 ruegos.

5.1.- Ruego relativo a la posibilidad de realizar un estudio sobre vivienda deshabitada.

En fechas recientes hemos podido conocer que en un municipio cercano al nuestro se va a realizar un trabajo de campo destinado a realizar un **estudio sobre vivienda deshabitada**.



Una vivienda vacía no sale gratis, para la propiedad, sino más bien, todo lo contrario. A pesar de no habitarla, genera gastos de comunidad, de mantenimiento, de pago de seguros y también de impuestos, por otro lado dificulta el acceso a la vivienda en alquiler al provocar un incremento del precio, y genera dificultades de acceso a la vivienda, especialmente a los jóvenes.

Los objetivos de dicho estudio son dos, por un lado **conocer la situación real del municipio y elaborar un censo de vivienda deshabitada** y por el otro lado **conocer los motivos que mantienen dichas viviendas en esta situación**, y así **poder impulsar medidas de acción positiva encaminadas a su utilización**, diseñando estrategias políticas que favorezcan su salida al mercado, beneficiando tanto a la parte de la propiedad como a la parte arrendataria o compradora.

Nos parece interesante esta iniciativa, y nos planteamos si sería posible implementar un estudio de estas características en Portugalete.

Es por ello que solicitamos al equipo de gobierno que tome en consideración esta iniciativa en el marco de las políticas que en orden a facilitar el acceso a la vivienda estamos proponiendo y desarrollando.

5.2.- Ruego relativo al mantenimiento de las escaleras y rampas mecánicas.

Hemos recibido noticias de la preocupación existente entre los vecinos por el mal funcionamiento de las rampas y escaleras mecánicas instaladas en las calles de la villa. Dichas instalaciones muy valoradas por todos y puestas en marcha desde 2004 con un importante esfuerzo, también de todos, no están prestando el servicio que de ellas se espera.

Según nos ponen de manifiesto se están dilatando los plazos de tiempo, tanto para las reparaciones por avería, como para los rearmes en caso de parada por seguridad o por travesura o acto vandálico. Por otro lado también hemos podido constatar que esta situación se está dando en todas las instalaciones, si bien en algunas de ellas, – no precisamente las más antiguas –, se observa de un modo mucho más evidente, citando como ejemplo las cuatro instalaciones de la calle Vallecilla que datan del año 2013.

Aprovechando que el contrato de mantenimiento ha alcanzado ya el ecuador de su vigencia, y vista la preocupación manifestada, este grupo municipal solicita que por el Equipo de Gobierno, a través de las reuniones mensuales de seguimiento y coordinación previstas en el mismo, se tomen las medidas oportunas para la mejora del funcionamiento de las instalaciones y de la eficiencia del contrato de mantenimiento, de modo que se garanticen los tiempos de respuesta y reparación establecidos y el índice disponibilidad mensual mínimo del 95 % de las diferentes instalaciones.

Igualmente solicitamos se tomen las medidas oportunas, aprovechando las posibilidades tecnológicas existentes, para que travesuras y actos vandálicos tengan la mínima afección en el servicio.

5.3.- Ruego en relación a posible uso del Kiosko de Victor Chávarri.



Ya han pasado varios años desde que el Kiosko de la Calle Víctor Chavarri, dejara de tener actividad comercial, aunque fue rehabilitado y salió a subasta su explotación quedo desierta.

En este tiempo ha tenido usos puntuales para la difusión de programas de fiestas, temas turísticos etc.

EAJ PNV, propuso en una Comisión del Casco Histórico, que se le diera un uso cultural, aprovechando su ubicación y la zona de exposición comercial, para que jóvenes de la villa pudieran realizar intervenciones artísticas o exposiciones temporales.

En este sentido, fue objeto de una intervención artística en la última edición del programa Artifizioak, que tiene como objetivo colaborar en la dinamización a través del arte – y que ha contado, con la colaboración de varios artistas y del profesorado y el alumnado del IES Juan Antonio Zunzunegi BHI.

Visto, que las dimensiones del kiosko no se ajustan a las que en la actualidad necesitan este tipo de instalaciones y que eso dificulta su viabilidad comercial, desde EAJ PNV consideramos interesante y positivo que se le dé un cultural y de exposición de manera permanente.

La propuesta es acometer las reformas necesarias para convertirlo en una caja de luz y abrir una convocatoria permanente dirigida especialmente las personas jóvenes de Portugalete que quieran exponer e intervenir sobre el mismo, alumnos y alumnas del Instituto Zunzunegi, Bellas Artes, etc. convirtiéndose así en un nuevo punto de interés cultural, turístico y de expresión artística de jóvenes Portugalujos.

Esta iniciativa, sin haberse publicitado, ha sido conocida por la Decana de Bellas Artes de Universidad del País Vasco, y ha mostrado interés por la misma, junto con el comisario de un espacio similar que está en el Puente de Deusto, y se plantean poder trabajar conjuntamente con la UPV y ver su viabilidad.

5.4.- Ruego en relación a la situación de la elaboración del ROM

La Sra Tobar Eguskitza solicita la palabra para realizar un RUEGO verbalmente: Eskari arin bat: oraindik sortzeko daukagun ROM hori ea osatzen dugun herritarren parte-hartze batzordean. EHBtik proposamenak jarri ditugu mahai gainean eta esaten zaigu zirriborroa dagoela baina oraindik orain ikusten dugu ez dugula aurrerapausurik ematen. Gaur bi mozio aurkeztu dira, bata Pentsionistak Martxan taldearena eta bestea sindikatuena, azkenean alderdi politikoen bitartez aurkeztu behar izan direnak. Ea behingoz haiei ere hitza eman ahal diegun. Eskerrik asko.

La traductora municipal realiza la siguiente traducción:

Hace un ruego rápido para que en la Comisión de Participación Ciudadana se acometa ya la elaboración del ROM que tienen pendiente. EHB ha planteado varias propuestas y les responden que hay un borrador, pero de momento no ven que se estén dando pasos adelante. Hoy se han presentado dos mociones, la de Pensionistas en Marcha y otra de



los sindicatos, que han tenido que presentar a través de los partidos políticos. Espera que en algún momento se les pueda dar la palabra.

El Sr. Alcalde responde a este Ruego explicando cómo en la comisión Ejecutiva de Eudel en la que él participa hay un documento ya elaborado que Eudel está trasladando a los Ayuntamientos para que lo revisen y, cuando devuelvan las aportaciones, la Comisión Ejecutiva lo aprobará y lo trasladará a los Ayuntamientos. Todos los Ayuntamientos delegaron en EUDEL la elaboración del ROM porque tiene una cierta complejidad y en la Comisión Ejecutiva de Eudel también está representado EHBildu.

La Sra. Duque Santacoloma solicita que la intervención de Pentsionistak Martxan, a quien se les va a dar la palabra, pueda ser grabada. El Sr. Alcalde dice que esa participación aún no puede ser grabada puesto que se considera intervención fuera del Pleno, quizás cuando se apruebe el ROM quede regulado.

El Sr. ALCALDE, no habiendo más asuntos que tratar, da por finalizada la sesión a las 13:54 horas del día de la fecha, de lo cual, yo, como Secretaria General, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

Mikel Torres Lorenzo

Begoña Serra Ispizua